REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

Al contestar cite Radicado 2022334160035589 Id: 168644
Folios: 2 Fecha: 2022-12-26 09:35:41
Anexos: 1 DOCUMENTOS ELECTRONICOS
Remitente: AEROPUERTO INTERNACIONAL ALFONSO BONILLA ARAGON. PALMIRA – VALLE DEL CAUCA
Destinatario: GRUPO REGIONAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO-OCCIDENTE

Palmira, diciembre 26 de 2022.

Doctora
GRACIELA GOMEZ DIAZ
Área Administrativa y Financiero - Regional Occidente.
Aeronáutica Civil
Palmira- Valle

Asunto: REMISION DOCUMENTOS DE ACTA FINAL PROCESO No.22000881-H3 de2022.

De manera atenta y respetuosa me permito presentar los siguientes documentos para pago de acta final del contrato de obra No. 22000881-H3 de 2022, cuyo objeto es: *"23500C1220 REALIZAR LA ROCERIA DE LAS FRANJAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA DE CANALES DEL AEROPUERTO JUAN CASIANO DE GUAPI."* se adjuntan los siguientes documentos:

1.CDP
1.1 CDP -OTROSI
2. RP
2.1 RP OTROSI
3. FACTURA No. 950
4. COPIA DEL CONTRATO
5. ACTA DE INICIO
6. ACTA DE COBRO PARCIAL
7. FORMATO 65 ACTA DE RECIBO
8. PARAFISCALES
9. FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL.
10. ACTA DE APROBACION DE POLIZAS (POLIZAS)
10.1 ACTA DE APROBACION DE POLIZAS (OTROSI)
11. CERTIFICACION DE SALUD OCUPACIONAL.
12. INFORME DE OBRA DE TERMINACION CONTRATO 22000881 H3
13. FORMATO 80. ACTA DE LIQUIDACION

Atentamente;

HON JAIRO SALAZAR CABRERA.
Apoyo a la Supervisión.

D.C. 26/2022

Dic 26

Palmira, diciembre 23 de 2022.

Doctor
MILTON CESAR SANCHEZ PEREZ
Director Regional Occidente.
Aeronáutica Civil
Palmira- Valle

Asunto: REMISION DOCUMENTOS DE ACTA FINAL PROCESO No.22000881-H3 de 2022.

De manera atenta y respetuosa me permito presentar los siguientes documentos para pago de acta final del contrato de obra No. 22000881-H3 de 2022, cuyo objeto es: *"23500C1220 REALIZAR LA ROCERIA DE LAS FRANJAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA DE CANALES DEL AEROPUERTO JUAN CASIANO DE GUAPI."* se adjuntan los siguientes documentos:

1.CDP
1.1 CDP -OTROSI
2. RP
2.1 RP OTROSI
3. FACTURA No. 950
4. COPIA DEL CONTRATO
5. ACTA DE INICIO
6. ACTA DE COBRO PARCIAL
7. FORMATO 65 ACTA DE RECIBO PARCIAL
8. PARAFISCALES
9. FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL.
10. ACTA DE APROBACION DE POLIZAS (POLIZAS)
10.1 ACTA DE APROBACION DE POLIZAS (OTROSI)
11. CERTIFICACION DE SALUD OCUPACIONAL.
12. INFORME DE OBRA DE TERMINACION CONTRATO 22000881 H3
13. FORMATO 80. ACTA DE LIQUIDACION

Atentamente;

Ing. JHON JAIRO SALAZAR CABRERA.
Apoyo a la Supervisión.

CONDICIONES GENERALES

NÚMERO DE CONTRATO	22000881-H3 de 2022
CLASE DE CONTRATO	Contrato de Obra
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL
CONTRATISTA	CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LIMITADA
OBJETO	23500C1220 REALIZAR LA ROCERIA DE LAS FRANJAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA DE CANALES DEL AEROPUERTO JUAN CASIANO DE GUAPI.
VALOR	CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y DOS PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS ($ 492.585.082,25) IVA INCLUIDO M/CTE. (VALOR INICIAL DEL CONTRATO Y OTROSI)
PLAZO	El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será HASTA el 23 de diciembre de 2022.
CDP	6222 – 23 de febrero de 2022.
CDP – OTROSI	17722 – 15 de noviembre de 2022.
RP	44322 – 11 de mayo de 2022.
RP – OTROSI	115822 – 26 de noviembre de 2022.
FECHA LEGALIZACIÓN	12 de mayo de 2022.
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	Milton Cesar Sánchez Pérez, director regional Occidente

En la ciudad de Palmira (V), a los 23 días del mes de diciembre de 2022, se reunieron con el fin de recibir a satisfacción la obra con objeto contrato: **23500C1220 REALIZAR LA ROCERIA DE LAS FRANJAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA DE CANALES DEL AEROPUERTO JUAN CASIANO DE GUAPI**. VÍCTOR MANUEL RENGIFO con cedula No. 16.888.958 expedida en Florida (Valle del Cauca) obrando en calidad de representante legal del contratista CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LIMITADA, **MILTON CESAR SANCHEZ PEREZ** como Supervisor y **JHON JAIRO SALAZAR CABRERA** en apoyo a la supervisión designado por la Aeronáutica Civil para ejercer la vigilancia y control del contrato.

CONDICIONES LEGALES

FECHA ACTA DE INICIO: 16/05/2022

SUSPENSIONES:

No se han presentado suspensiones en la ejecución del contrato

LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIONES

No se han presentado suspensiones en la ejecución del contrato

PRÓRROGAS

No se han generado prorrogas al contrato

ADICIONES EN VALOR

Se realizo adición presupuestal por el valor de $ 119.999.998,00

TERMINACIÓN CONTRACTUAL:

hasta el 23 de diciembre de 2022.

ACTIVIDADES EJECUTADAS

ITEMS	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES INICIALES				ACTA DE COBRO PARCIAL No.1		ACTA DE COBRO PARCIAL No.2		ACTA DE COBRO PARCIAL No.3		ACTA DE COBRO PARCIAL No.		ACTA FINAL (INCLUYE OTROS)				EJECUTADO ACUMULADO		
								CANT	VALOR			CANT	VALOR	UND	CANT	V. UNIT	VALOR	CANT	VALOR	% ACUM
	ROCERIA																			
	ZONAS VERDE DE SEGURIDAD PARALELAS A LA PISTA DE ATERRIZAJE CABECERAS DE LA PISTA DE ATERRIZAJE ZONAS VERDES DE LA CASA TECNICA ZONA VERDE DEL V.O.R.	M2	1'342.202,25	$ 115,00	$ [illegible]	588	$ 38.586.318,00	335550,588	$ 38.586.318,00	335550,588	$ 38.586.318,00	335550,588	$ 38.586.318,00		335.559,53	$ 115,00	$ 38.586.318,35	16'7752,94	$ 192.941.591,81	100%
	LIMPIEZA DE MALLA PERIMETRAL Y CANALES AGUAS LLUVIA																			
	LIMPIEZA DE MALLA PERIMETRAL	M2	25.000,00	$ 1.474,00	$ 36.850.000,00	6250,000	$ 9.212.500,00	6250,000	$ 9.212.500,00	6250,000	$ 9.212.500,00	6250,000	$ 9.212.500,00		6.250,00	$ 1.474,00	$ 9.212.500,00	31250,00	$ 46.062.500,00	100%
	LIMPIEZA DE CANALES AGUAS LLUVIA REVESTIDO EN CONCRETO Y LOS NO REVESTIDO				$ 17.089.000,00	8000,000	$ [illegible]		$ 4.347.000,00		$ 4.347.000,00		$ 4.347.000,00		8.000,00	$ 1.443,94	[illegible]		$ 21.736.000,00	100%
3	**RECOLECCION DE MATERIAL SOBRANTE**																			
	RECOLECCION DE MATERIAL SOBRANTE DE LA ACTIVIDAD DE ROCERIA	GLOBAL	3,00	$ 1.847.330,00	$ 5.531.895,00	1,250	$ 2.084.451,00	1,2500	$ 2.084.451,00	1,2500	$ 2.084.451,00	1,2500	$ 2.084.451,00	GLOBAL	1,25	$ 1.847.330,00	$ 2.084.451,25	6,25	$ 10.422.251,25	100%
	RECOLECCION DE MATERIAL SOBRANTE DE LA ACTIVIDAD LIMPIEZA DE CANALES AGUAS LLUVIA REVESTIDO EN CONCRETO Y LOS NO REVESTIDO	GLOBAL	3,00	$ 1.545.810,00	$ 7.589.050,00	1,250	$ 1.932.262,50	1,2500	$ 1.932.262,50	1,2500	$ 1.932.262,50	1,2500	$ 1.932.262,50	GLOBAL	1,25	$ 1.545.810,00	$ 1.932.262,50	6,25	$ 9.661.275,50	100%
	RECOLECCION DE MATERIAL SOBRANTE DE LA ACTIVIDAD LIMPIEZA DE MALLA PERIMETRAL	GLOBAL	5,00	$ 1.463.017,00	$ 7.315.085,00	1,250	$ 1.828.771,00	1,2500	$ 1.828.771,00		$ 1.828.771,00		$ 1.828.771,00		1,25	$ 1.463.017,00	$ 1.828.771,21	6,25	$ 9.143.856,25	100%
4	**CONTROL DE VECTORES Y ROEDORES**																			
	CONTROL DE VECTORES Y ROEDORES POR ASPERSION A CIELO ABIERTO DESPUES DE LA LIMPIEZA DE CANALES REVESTIDOS EN CONCRETO Y LOS NO REVESTIDOS EN [illegible]	ML	12.000,00	$ 117,60	$ 1.404.[illegible],00	[illegible],000	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ 351.000,00		3.000,00	$ 117,00	$ 351.000,00	[illegible]	$ 1.755.000,00	100%
	CONTROL DE VECTORES Y R[illegible] POR ASPERSION A CIELO ABIERTO DESPUES DEL CORTE Y RETIRO DEL MATERIAL SOBRANTE DE LA ACTIVIDAD DE ROCERIA	M2	1.980.909,000	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ 30.368.180,00	237727,250	$ 30.368.180,00		237.727,25	$ 102,00	$ 30.368.179,50	1188636,25	$ 151.840.897,50	100%
4.3	CONTROL DE VECTORES Y ROEDORES POR ASPERSION A CIELO ABIERTO DESPUES DE LA LIMPIEZA DE LA MALLA PERIMETRAL	M2	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ 731.250,00	[illegible]	$ 731.250,00	6250,000	$ 731.250,00		6.000,00	$ 117,00	$ 731.250,00	31250,00	$ 3.656.250,00	100%
5	**RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE**																			
	RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE DE LA ACTIVIDAD DE ROCERIA Y LIMPIEZA DE MALLA PERIMETRAL	GLOBAL	150,00	$ 64.818,00	$ 9.722.700,00	37,500	$ 2.431.575,00	37,500	$ 2.431.575,00	37,500	$ 2.431.575,00	37,500	$ 2.431.575,00	GLOBAL	37,50	$ 64.818,00	$ 2.431.575,00	187,50	$ 12.157.875,00	100%
	RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE DE LA ACTIVIDAD LIMPIEZA DE CANALES REVESTIDOS EN CONCRETO Y LOS NO REVESTIDOS EN [illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 64.294,00	$ 3.915.600,00	15,000	$ 963.390,00	15,000	$ 963.390,00	15,000	$ 963.390,00	15,000	$ 963.390,00	GLOBAL	15,00	$ 64.294,00	$ 963.390,00	75,00	$ 4.816.950,00	100%
6	RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE																			
6.1	LOCALIZA[illegible] ANTEO CERRAMIENTO-VARIOS													ML	1.501,00	$ 2.401,20	$ 3.603.601,20	1501,00	[illegible]	
6.2	LIMPIEZA [illegible] ASEO													M2	1.501,00	$ [illegible]	$ 4.867.843,20	1501,00	[illegible]	
6.4	LIMPIEZA DE [illegible] AUXILIARES EN TIERRA DE LARGO 65 MTS Y ANCHO 1.00 MTS (3 CANALES SECUNDARIOS A INTERVENIR)													ML	650,00	$ 10.212,00	$ 4.493.280,00	[illegible]	[illegible]	
	RETIRO DE MA[illegible] RESULTANTE DE LIMPIEZA DE NIVEL DE ESCORRENTIA DE CANALES AUXILIARES EN TIERRA MEDIANTE TRANSPORTE DE ATRACCIÓN ANIMAL													ML	350,00	$ 8.671,80	$ 3.034.920,00	350,00	$ 3.034.920,00	100%
6.5	PERFILACION DE CANALES AUXILIARES EN TIERRA													M2	132,00	$ [illegible]	$ 1.608.235,20	132,00	$ 1.608.235,20	100%
6.6	RETIRO DE MATERIAL RESULTANTE DE LA PERFILACION DE CANALES AUXILIARES EN TIERRA MEDIANTE TRANSPORTE DE ATRACCIÓN ANIMAL													M2	17[illegible]	$ 8.671,20	$ 153.480,24	1,70	$ 153.480,24	100%
6.7	LIMPIEZA DE BOX CULVERT (Diametro 1.5m largo 35m) SE CALCULA SUPERFICIE TOTAL													M2	166,84	$ [illegible]	$ 8.242.000,00	[illegible]	$ 8.242.000,00	100%
	RETIRO DE MATERIAL RESULTANTE DE LIMPIEZA BOX CULVERT MEDIANTE TRANSPORTE DE ATRACCIÓN ANIMAL													ML	125,55	$ 10.[illegible]	$ 1.011.550,02	[illegible]	$ 1.011.550,02	100%
	COSTO DIRECTO TOTAL (INCLUYE AIU)		27,00%		$ 371.473.595,25		$ 92.868.398,00		$ 92.868.398,00		$ 92.868.398,00		$ 92.868.398,00		31,00%		$ 119.437.319,32		$ 471.184.591,00	100,00%
	COSTO DIRECTO TOTAL SIN AIU				$ 292.634.883,35		$ 73.124.722,63		$ 73.124.722,63		$ 73.124.722,63		$ 73.124.722,63				$ 91.338.401,47		$ 371.113.180,01	
	ADMINISTRACIÓN		23,00%		$ 37.274.144,25		$ 16.818.606,25		$ 16.818.606,25		$ 16.818.606,25		$ 16.818.606,25		27,00%		$ 24.661.223,42		$ 88.544.183,41	
	IMPREVISTOS		[illegible]		$ 3.843.977,71		$ 1.462.484,44		$ 1.462.484,44		$ 1.462.484,44		$ 1.462.484,44		2,00%		$ 1.826.762,03		$ 7.734.275,61	
	UTILIDAD		[illegible]		$ 1.843.977,71		$ 1.462.484,44		$ 1.462.484,44		$ 1.462.484,44		$ 1.462.484,44		2,00%		$ 1.826.762,03		$ 7.734.275,61	
	IVA SOBRE UTILIDAD		19,00%		$ 1.011.550,00		$ 277.872,00		$ 277.872,00		$ 277.872,00		$ 277.872,00		19,00%		$ 347.084,79		$ 1.443.512,21	
					$ 372.485.595,25		$ 93.145.272,00		$ 93.145.272,00		$ 93.145.272,00		$ 93.145.272,00						$ 472.556.693,00	

Página 1

Registro Fotográfico









Rocería

Rocería





Rocería





Rocería





Rocería





Rocería





Retiro de sobrantes





Limpieza de canales



Limpieza de canales



Limpieza de canales





Limpieza de canales





Limpieza de canales





Limpieza de canales

CONDICIONES FINANCIERAS

VALOR DEL CONTRATO

TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS ($ 372.585.084,25) IVA INCLUIDO M/CTE.

VALOR FINAL DEL CONTRATO

CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y DOS PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS ($ 492.585.082,25) IVA INCLUIDO M/CTE - (VALOR INICIAL DEL CONTRATO Y OTROSI)

FORMA DE PAGO:

El mantenimiento, será pagado por precios unitarios y cantidades efectivamente ejecutadas, recibidas a satisfacción por el supervisor conforme a lo establecido en el contrato.

El CONTRATISTA DE MANTENIMIENTO y el SUPERVISOR deberán elaborar y radicar el acta parcial máximo dentro de los cinco (5) días calendario del mes siguiente de la ejecución de la prestación del servicio. El valor de cada acta parcial será la suma de las tareas ejecutadas como respuesta a las actividades programadas y de acuerdo con los precios unitarios pactados en el contrato o por los precios acordados para ítems no previstos que resulten durante el desarrollo de este.

En contraprestación por las actividades ejecutadas, la Entidad reconocerá al Contratista un acta de pago cuando se haya recibido a entera satisfacción los hitos o unidades funcionales del proyecto, por parte del supervisor.

El pago a el Contratista se efectuará dentro de los (5) días hábiles siguientes a la presentación de la factura y visto bueno por parte del supervisor designado del recibo a satisfacción de las actividades, acompañada del acta de recibo y de la certificación de encontrarse el Contratista al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El supervisor designado solo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista.

Parágrafo 1. El supervisor solo aprobará el pago final de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista. Para causar el pago final del contrato, el Contratista deberá

acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas. Hasta no entregar dichos soportes, la Entidad no hará el respectivo recibo de factura final de pago al contrato.

Reglas comunes a todas las opciones:
La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.
La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

DESARROLLO FINANCIERO DEL CONTRATO

ANTICIPO:

No hubo anticipo

ACTAS DE RECIBO PARCIAL

Durante la vigencia del contrato fueron presentadas y tramitadas las siguientes actas:

ACTA No	V/R BRUTO	V/R NETO	V/R IVA	VR OTROS DESCTOS
01	$ 93.146.271,95	$ 93.146.271,95	$ 0	$ 0
02	$ 93.146.271,95	$ 93.146.271,95	$ 0	$ 0
03	$ 93.146.271,95	$ 93.146.271,95	$ 0	$ 0
04	$ 93.146.271,95	$ 93.146.271,95	$ 0	$ 0
TOTALES	**$ 372.585.087,80$**	**$ 372.585.087,80**		

VALOR EJECUTADO Y PENDIENTE DE PAGO

A la fecha de presentación de la presente acta final, se ha cancelado la suma de $ 372.585.087,80

Quedando pendiente por pagar la suma de $119.999.997,72

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

BALANCE FINANCIERO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 372.585.084,25		
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO	$ 119.999.998,00		
VALOR REAJUSTE DEL CONTRATO	$ 492.585.082,25		
VALOR EJECUTADO		$ 372.585.087,80	
VALOR NO EJECUTADO		$ 119.999.994,45	
VALOR PAGADO			$ 372.585.087,80
VALOR EJECUTADO			
VALOR PENDIENTE DE PAGO			$ 119.999.994,45
TOTAL	$ 492.585.082,25	$ 492.585.082,25	$ 492.585.082,25

CERTIFICACION DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El supervisor y/o interventor del presente contrato deja constancia que verificó el pago de los aportes parafiscales y al sistema de seguridad social integral, de conformidad a las certificaciones de paz y salvo, presentadas por el representante legal del contratista o revisor fiscal, según el caso.

CERTIFICACIÓN DE DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

No aplica

GARANTÍAS

El contratista se compromete a prorrogar o adicionar las garantías contractuales a solicitud de la entidad, si lo requiere.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta de Recibo Final por los que en ella intervinieron.

VICMAR S.AS LIMITADA
VÍCTOR MANUEL RENGIFO RAMÍREZ
Contratista

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL
VoBo MILTON CÉSAR SÁNCHEZ PÉREZ
Supervisor

U.A.E. DE AERONAUTICA CIVIL
JHON JAIRO SALAZAR CABRERA
Apoyo a la Supervisión

Proyectó: Jhon jairo Salazar cabrera – Contratista
Revisó: Edwin Steven Cordoba parra – Contratista área de contratación.

AERONAUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONAUTICA CIVIL DIRECCION DE DESARROLLO AEROPORTUARIO	OBJETO 23500C1220 REALIZAR LA ROCERIA DE LAS FRANJAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA DE CANALES DEL AEROPUERTO JUAN CASIANO DE GUAPI. AEROPUERTO: JUAN CASIANO SOLISDE GUAPI. CONTRATO No. 22000881-H3 de 2022 PLAZO INICIAL:Hasta al 23 de Diciembre de 2022. PLAZO ADICIONAL: N/A PLAZO FINAL:Hasta el 23 de Diciembre de 2022	VALOR INICIAL: $ 372,585,084.25 INCLUIDO IVA SOBRE UTILIDAD VALOR ADICIONAL: N/A VALOR FINAL : $ 372,585,084.25 INCLUIDO IVA SOBRE UTILIDAD	CONTRATISTA : CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LIMITADA SUPERVISOR: MILTON CESAR SANCHEZ PEREZ. APOYO A SUPERVISION: JHON JAIRO SALAZAR C.

ACTA DE COBRO PARCIAL

El día 23 de diciembre del 2022 en el Aeropuerto Alfonso Bonilla Aragon (Pálmira Valle del Cauca), se reunieron el Ingeniero **VICTDR MANUEL RENGIFO** contratista de obra, **MILTON CESAR SANCHEZ** , quién actúa como Supervisor, y **JHON JAIRO SALAZAR C.** obrando en calidad de apoyo a la supervisión designado por la entidad para la vigilancia y control del contrato designado por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL; con el objeto de recibir las cantidades de obra ejecutadas durante el período comprendido antre el 15 de diciembre del 2022 al 23 de diciembre del 2022, determinando su valor de acuerdo a los precios unitarios estipulados en el Contrato y según se relaciona en el cuadro anexo de cantidades de obra ACTA DE TERMINACION las cuales se recibieron a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato.

BALANCE FINACIERO DEL CONTRATO		VALORES
1. Velor Inicial Contrato		$ 372,585,084.25
2.Valor Adicional		$ 119,999,998.00
3, Valor total del Contrato (1+2)		$ 492,585,082.25
4, Valor Pagado por Anticipo	0%	$
5. Valor que resta por Pagar (3-4)		$ 492,585,082.25
6, Valor Presente Acta \		$ 119,999,997.72
7. Amortización en esta acta	0%	$
8. Otras retenciones (Acumuladas)		$
9,Valor a Pagar de la Prasenta Acta (6-7)		$ 119,999,997.72
10. Pagos Actas Anteriores		$ 372,585,087.80
11, Valor pagado a la Fecha		$ 372,585,087.80
12, Saldo por pagar del presante Contrato		$ 119,999,994.45
13. Porcentaje de ejecución del contrato a la fecha		100.00%

OBSERVACIONES: El Contratista y la Interventoria mediante el presente documento, hacen constar que las cantidades de obra consignadas en el formato de cantidadea, que hace parte integral de la presente acta, corresponden a las medidas tomadaa IN-SITU por el Contratista y verficadas por la interventoria contratada por la U.A.E.A.C.

De igual manera dejan constancia que la ejecución de iba diferentea ITEMS ae han realizado atendiendo las mejores practicas constructivas actuales, con materiales de las mejores calidsdes y cumpliendo con las especificacionas técnicaa establecidas en los terminsa de referencia del presente contrsto. Lo anterisr de conformidad con la Resolucion DD589 del 12 de febrero de 2007 por ia cual se regiamentan las funciones de Interventoria y Supervisoria para los contratos que celebra la U.A.E.A.C.

CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LIMITADA
VÍCTDR MANUEL RENGIFO RAMÍREZ
Contratista

U.A.E. DE AERONAUTICA CIVIL
JHON JAIRD SALAZAR C.
Apoyo a la supervision

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL
Vo8o MILTON CÉSAR SANCHEZ PEREZ
DIRECTOR AERONAUTICO REGIONAL OCCIDENTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

LIQUIDACION IVA

ACTA DE TERMINACION

NUMERO: No. 22000881-H3 de 2022

CONTRATISTA: CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LIMITADA

SUPERVISOR: MILTON CESAR SANCHEZ PEREZ.

COSTO TOTAL BRUTO (Costo Directo + A.I.U. + IVA SOBRE U)	$119,652,912.93
Porcentaje estimado para el A.I.U	27.0%
COSTO DIRECTO Costo Total Directo	$292,498,888.39
UTILIDAD (Costo Directo x 2% estimado de Utilidad)	$1,826,762.03
IVA Utilidad x 19% estimado para el IVA	$347,084.79

CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LIMITADA
VÍCTOR MANUEL RENGIFO RAMÍREZ
Contratista

U.A.E. DE AERONAUTICA CIVIL
JHON JAIRO SALAZAR CABRERA
Apoyo a la Suprervision

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL
VoBo MILTON CESAR SANCHEZ PEREZ
DIRECTOR AERONAUTICO REGIONAL OCCIDENTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONAUTICA CIVIL	OBJETO:	2350001230 REALIZAR LA ROCERIA DE LAS FRANJAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA DE CANALES DEL AEROPUERTO JUAN CASIANO DE QUAPI	VALOR INICIAL		CANTIDADES DE OBRA
			$ 372,585,084.25		ACTA DE TERMINACION
DESARROLLO AEROPORTUARIO REGIONAL VALLE	CONTRATO No. 22000981-H3 Ae 2022		INCLUYE IVA SOBRE UTILIDAD		FECHA: 23 DE DICIEMBRE de 2023
	AEROPUERTO		VALOR ADICONAL		CONTRATISTA [redacted]
			$ 119,999,999.00		
			VALOR FINAL		SUPERVISOR Y APOYO A SUPERVISION [redacted]
	JUAN CASIANO SOLIS DE QUAPI		$ 492,585,032.25		
	PLAZO INICIAL Hasta el 23 de Diciembre de 2022. PLAZO FINAL Hasta el 23 de Diciembre de 2023.		INCLUYE IVA SOBRE UTILIDAD		

[redacted]	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES INICIALES				ACTA DE COBRO PARCIAL No.1		ACTA DE COBRO PARCIAL No.2		ACTA DE COBRO PARCIAL No.3		ACTA DE COBRO PARCIAL No.4		ACTA FINAL (INCLUYE OTROS)				EJECUTADO ACUMULADO		
		UND	CANT.	Vr.UNIT	VALOR	CANT	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	UND.	CANT	Vr.UNIT.	VALOR	[redacted]	VALOR	% ACUM
1	**ROCERIA**																			
1.1	ZONAS VERDE DE SEGURIDRD PARALELAS A LA PISTA DE ATERRIZAJE CABECERAS DE LA PISTA DE ATERRIZAJE ZONAS VERDES DE LA CASA TECNICA ZONA VERDE DEL V.O.R	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	36 586 218 80	335550 588	$ 36 586 218 80	335550 588	$ 36 586 218 00	[redacted]	36 586 218 00	[redacted]	335 550 59	$ 115 00	$ 38 586 317 57	677782 94	192 941 587 82	[redacted]
2	**LIMPIEZA DE MALLA PERIMETRAL Y CANALES AGUAS LLUVIA**																			
2.1	LIMPIEZA DE MALLA PERIMETRAL	M2	25 000 00	$ 1 474 00	$ 36 850 000 00	8250 000	$ 9 212 500 00	6250 000	$ 9 212 500 00	8250 000	$ 9 212 500 00	6250 000	$ 9 212 500 00	[redacted]	2 250 00	$ 1 474 00	$ 9 212 500 00	31250 00	$ 46 062 500 00	100%
2.2	LIMPIEZA DE CANALES AGUAS LLUVIA REVESTIDO EN CONCRETO Y LOS NO REVESTIDO	[redacted]	12 608 00	$ 1 445 00	$ 7 386 800 00	3000 000	$ 4 347 000 00	3000 000	$ 4 347 000 00	3000 000	$ 4 347 000 00	3000 000	$ 4 347 000 00	[redacted]	3 000 00	$ 1 449 00	$ 4 347 000 00	[redacted]	$ 21 735 000 00	100%
3	**RECOLECCION DE MATERIAL SOBRANTE**																			
3.1	RECOLECCION DE MATERIAL SOBRANTE DE LA ACTIVIDAD DE ROCERIA	[redacted]	[redacted]	[redacted]	$ 6 [redacted]	[redacted]	$ 2 084 45	2500	$ 2 084 451 00	[redacted]	[redacted]	[redacted]	$ 2 084 451 00	GLOBAL	[redacted]	$ 1 867 561 00	$ 2 084 451 25	6 25	$ 10 422 256 25	100%
3.2	RECOLECCION DE MATERIAL SOBRANTE DE LA ACTIVIDAD LIMPIEZA DE [redacted] AGUAS LLUVIA REVSTIDO EN CONCRETO Y LOS NO REVESTIDO	[redacted]	6 68	$ 1 545 810 00	$ [redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	$ 1 832 263 80	[redacted]	$ 1 832 263 80	1 2500	$ 1 832 263 80	GLOBAL	[redacted]	$ 1 545 810 00	$ 1 932 262 50	[redacted]	$ 9 661 312 50	188%
3.3	RECOLECCION DE MATERIRL SOBRANTE DE LA ACTIVIDAD LIMPIEZA [redacted] PERIMETRAL	[redacted]	1 80	$ 1 462 817 00	$ [redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	1 826 771 80	1 2500	[redacted]	1 2500	$ 826 771 80	GLOBAL	1 25	$ 1 463 017 00	1 826 771 25	5 25	$ 9 143 856 25	100%
4	**CONTROL DE VECTORES Y ROEDORES**																			
4.1	[redacted] ROEDORES POR ASPERSION A CIELO ABIERTO [redacted] CANALES REVESTIDOS EN CONCRETO Y LOS NO REVESTIDOS	[redacted]	1a 900 80	$ 117 00	$ 1 404 000 00	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	351 000 00	9008 000	$ 351 000 00	[redacted]	3 000 00	$ 117 00	$ 351 000 00	15080 00	$ 1 755 000 00	[redacted]
4.2	[redacted] ROEDORES POR ASPERSION A CIELO ABIERTO [redacted] RETIRO DEL MATERIAL SOBRANTE DE LA ACTIVIDAD DE [redacted]	[redacted]	86 908 00	$ 102 00	$ 121 471 [redacted]	2772 [redacted]	[redacted] 386 186 00	2 [redacted] 251	$ 36 386 180 00	257727 258	$ 30 386 180 80	[redacted]	$ 30 386 180 80	M2	297 727 25	$ 102 00	$ 30 386 178 50	1488636 25	$ 51 840 867 5	18
4.3	[redacted] DE VECTORES Y ROEDORES POR ASPERSION A CIELO ABIERTO [redacted] LOS DE LA LIMPIEZA DE LA MALLA PERIMETRAL	[redacted]	[redacted]	$ 117 00	$ 2 925 000 00	6250 000	$ 731 250 00	6250 000	$ 731 250 00	6250 000	$ 731 250 00	6250 000	$ 731 250 00	M2	6 250 00	$ 117 00	$ 731 250 00	31250 00	$ 3 656 250 0	100%
5	**RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE**																			
5.1	[redacted] RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE DE LA ACTIVIDAD LIMPIEZA D [redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	37 500	$ 2 430 675 00	37 500	$ 2 430 675 00	37 500	$ 2 430 675 00	[redacted]	2 430 675 00	GLOBAL	37 50	$ 64 818 00	$ 2 430 675 00	187 50	$ 12 153 375 00	100%
5.2	RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE DE LA ACTIVIDAD LIMPIEZA DE CANALES REVESTIDOS EN CONCRETO Y LOS NO REVESTIDOS EN CONCRETO	GLOBAL	20 00	$ 66 268 88	$ 3 875 950 00	15 000	$ 993 990 00	15 000	$ 993 990 00	15 000	$ 993 990 00	15 000	$ 993 990 00	GLOBAL	15 00	$ 66 266 00	$ 993 990 00	75 00	$ 4 869 959 00	100%
6	**RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE**																			
6.1	LOCALIZACION-REPLANTEO CERRAMIENTO-VARIOS	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	1 501 00	$ 2 467 20	$ 3 813 207 20	1501 00	$ 3 813 207 20	100%
6.2	LIMPIEZA DESMONTE ASEP	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	1 501 00	$ 3 041 20	$ 4 567 843 20	1501 00	$ 4 567 843 20	100%
6.3	LIMPIEZA DE CANALES AUXILIARES EN TIERRA DE LARGO 55 MTS Y ANCHO 1,00 MTS (6 CANALES SECUNDARIOS A INTERVENIR)	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	440 00	$ 10 212 00	$ 4 493 280 00	440 00	$ 4 493 880 00	100%
6.4	RETIRO DE MATERIAL RESULTANTE DE LIMPIEZA DE NIVEL DE ESCORRENTIA DE CANALES AUXILIARES EN TIERRA MEDIANTE TRANSPORTE DE ATRACCION ANIMAL	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	358 00	$ 8 471 20	$ 3 034 920 00	358 00	$ 3 034 920 00	100%
6.5	PERFILACION DE CANALES AUXILIARES EN TIERRA	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	132 00	$ 12 183 80	$ 1 608 235 20	132 00	$ 1 608 235 20	100%
6.6	RETIRO DE MATERIAL RESULTANTE DE LA PERFILACION DE CANALES AUXILIARES EN TIERRA MEDIANTE TRANSPORTE DE ATRACCION ANIMAL	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	17 70	$ 8 471 20	$ 163 480 24	17 76	$ 163 480 24	100%
6.7	LIMPIEZA DE BOX CULVERT (Diametro 1,5m largo 35m) SE CALCULA SUPERFICIE TOTAL	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	164 84	$ 50 000 00	$ 8 242 000 00	164 84	$ 8 242 000 00	100%
6.8	RETIRO DE MATERIAL RESULTANTE DE LIMPIEZA BOX CULVERT MEDIANTE TRANSPORTE DE ATRACCION ANIMAL	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	8 470 20	$ 1 071 550 92	123 88	$ 1 071 550 92	100%
	COSTO DIRECYD TOTAL INCLUYE AIU	37,50%			$ 371,473,588.75		$ 92,868,396.00		$ 92,868,396.00		$ 92,868,396.00		$ 92,868,396.00		[redacted]		$ 119,852,512.98		$ 491,124,501.00	100.00%
	COSTO DIRECTO YDTAL SIN AIU				$ 282,498,886.50		$ 73,124,722.83		$ 73,124,722.83		$ 73,124,722.83		$ 73,124,722.83				$ 91,338,101.47		$ 388,712,760.31	
	ADMINISTRACION	23,00%			$ 67,274,744.35		$ 16,818,686.25		$ 16,818,686.25		$ 16,818,686.25		$ 16,818,686.25	27,00%			$ 24,651,287.40		$ 85,344,185.47	
	IMPREVISTOS	2,00%			$ 5,849,977.77		$ 1,462,494.45		$ 1,462,494.45		$ 1,462,494.45		$ 1,462,494.45	2,00%			$ 1,826,782.03		$ 7,734,275.81	
	UTILIDAD	2,00%			$ 5,849,977.77		$ 1,462,494.45		$ 1,462,494.45		$ 1,462,494.45		$ 1,462,494.45	2,00%			$ 1,826,782.03		$ 7,734,275.81	
	IVA SOBRE UTILIDAD	19,00%			$ [redacted]		$ 277,874.00		$ [redacted]		$ 277,874.00		$ 277,874.00	19,00%			$ 347,084.79		$ 465,512.37	
	TOTAL				$ 93,148,272.00		$ 93,148,272.00		$ 93,148,272.00		$ 93,148,272.00		$ 93,148,272.00				$ 119,999,997.73		$ 493,589,013.37	100.00%

CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LIMITADA

VICTOR MANUEL RENGIFO RAMIREZ
CONTRATISTA

[redacted]

UNIDAD ADMINIST[redacted]

[redacted]
SIRECTOR AE[redacted]



CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LTDA

Factura Electrónica De Venta No

FVEL No. 953

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764040197305 que habilita desde FVEL 940 hasta FVEL 1000. Vence 2023-11-25

CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LIMITADA

Nit 900264111

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 3312 10.00 X 1000

CLIENTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA		
NIT	899999059 3		
DIRECCIÓN	**CIUDAD**	**TELÉFONO**	
AVENIDA EL DORADO 103-15	Bogota D.C.	4251000	

POR CONCEPTO DE

#$24-12-00-500;22000881-H3DE2022;jhon.salazar@aerocivil.gov.co#$ ACTA FINAL CONTRATO DE OBRA 22000881-H3DE2022

FECHA FACTURA	**FECHA VENCIMIENTO**	**VENDEDOR**	**FORMA DE PAGO**
13/12/2022	13/12/2022	VICMAR LTDA	Credito

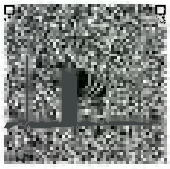
Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	4700027	23500C1220 REALIZAR LA ROCERIA DE LAS FRANJAS DE SEGURIDADY LIMPIEZA DE CANALES DEL AEROPUERTOJUAN CASIANO DE GUAPI- No22000881-H3 DE 2022	1,00	Und.	91.338.101,47	0,00	0	91.338.101,47
2	41309502	Administración 27%	1,00	Und.	24.661.287,40	0,00	0	24.661.287,40
3	41309503	Imprevistos 2%	1,00	Und.	1.826.762,03	0,00	0	1.826.762,03
4	41309504	Utilidad 2%	1,00	Und.	1.826.762,03	0,19	347.085	1.826.762,03

Total líneas o ítems: 4

SUBTOTAL	**119.652.912,93**
DESCUENTO	**0,00**
IVA	**347.084,79**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**119.999.997,72**
RETEFUENTE	**0,00**
RETEIVA	**0,00**
RETEICA	**0,00**
TOTAL MENOS RETENCIONES	**119.999.997,72**

Valor en Letras

CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS



Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 13/12/2022 13:40:59

Cr 16 N° 7-38 Teléfono 2640880

Correo Electrónico construvicmar@hotmail.com

CUFE: a01081936680fac97bc96b1588ae33adea98f43ea5b2561de8137925b139a7bba718eda3f53fa7434dc9b3710ffda814--Expedición:14/12/2022 04:28 PM

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

CERTIFICACIÓN DE APORTES

Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002, bajo la gravedad de juramento:

CERTIFICA:

Que Yo VICTOR MANUEL RENGIFO RAMÍREZ, en calidad de Representante Legal de la Empresa CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LTDA, con Nit 900264111-7; identificado con cedula de ciudadanía No. 16.888.958 de acuerdo con la ley 789 de 2002 manifiesto bajo juramento que la compañía que represento se encuentra al día en el cumplimiento respecto al pago de sus obligaciones legales con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones.

Conforme el articulo 65 de la ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del servicio nacional de aprendizaje (SENA), del instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF) y las cotizaciones al régimen contributivo de salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Para constancia se firma a los 23 dias del mes de diciembre de 2022

VÍCTOR MANUEL RENGIFO RAMÍREZ
Representante Legal
CC. 16.888.958

Carrera 16 No. 7-38 Barrio Jorge Eliecer
Tel. 264 0880 Cel. 316 8521321
construvicmar@hotmail.com
Florida Vall

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900264111	7	CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LTDA	B MENOS DE 200 COTIZANTES	FLORIDA	carrera 16 7-38	FLORIDA-VALLE	2640880	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-11	2022-12	1795023572	944371321$	E	2022/12/05	2022/12/05	BANCOLOMBIA	0	$17,129,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing re tde tae tap cor lma vac vct	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: FLORIDA (301 Afiliados)						$60,855,400	$9,729,200			$60,855,400	$2,434,200			$58,279,538	$2,334,000			$60,855,400		$2,434,200		$0	$0		$17,129,200
Centro de Trabajo: RIESGO 4 (79 Afiliados)						**$56,285,207**	**$9,008,300**			**$56,285,207**	**$2,254,400**			**$55,711,338**	**$2,231,200**			**$56,285,207**		**$2,427,300**		$0	$0		**$15,921,200**
Ciudad: FLORIDA Depto: VALLE (79 Afiliados)						**$56,285,207**	**$9,008,300**			**$56,285,287**	**$2,254,400**			**$55,711,338**	**$2,231,200**			**$56,285,287**		**$2,427,300**		**$0**	$0		**$15,921,200**
1	CC	14606071 ACOSTA DIEGO	E	23030 1	16	$960,000	$153,600	EPS037	16	$960,000	$38,400	CCF57	16	$960,000	$38,400	14-23	16	$960,000	4.350%	$41,800	16	$0	$0	Si	$272,200
2	CC	6222817 AGRON ARMANDO	E	23830 1	1	$33,334	$5,400	ESSC18	1	$33,334	$1,400	CCF57	1	$33,334	$1,400	14-23	1	$33,334	4.350%	$1,500	1	$0	$0	Si	$9,700
3	CC	94551735 ALEGRIA MARINO	E	23030 1	4	$248,000	$38,400	EPS018	4	$240,000	$9,600	CCF57	4	$240,000	$9,600	14-23	4	$240,000	4.350%	$10,500	4	$0	$0	Si	$68,100
4	CC	1114895179 ALVAREZ LEONARDO	E	23100 1	16	$880,000	$140,800	ESSC18	16	$880,000	$35,200	CCF57	16	$880,000	$35,200	14-23	16	$880,000	4.350%	$38,300	16	$0	$0	Si	$249,500
5	CC	1114891338 AMAYA YILMAR	E	23030 1	1	$40,000	$6,400	EPS018	1	$40,000	$1,600	CCF57	1	$40,000	$1,600	14-23	1	$40,000	4.350%	$1,800	1	$0	$0	Si	$11,400
6	CC	1114902098 ANGULO SEGUNDO	E	23030 1	1	$40,000	$6,400	EPS037	1	$40,000	$1,600	CCF57	1	$40,000	$1,600	14-23	1	$40,000	4.350%	$1,800	1	$0	$0	Si	$11,400
7	CC	16887686 ARANA NILTON	E	23020 1	1	$33,334	$5,400	ESSC18	1	$33,334	$1,400	CCF57	1	$33,334	$1,400	14-23	1	$33,334	4.350%	$1,500	1	$0	$0	Si	$9,700
8	CC	6221860 ARCE JAO	E	25-14	1	$33,334	$5,400	ESSC18	1	$33,334	$1,400	CCF57	1	$33,334	$1,400	14-23	1	$33,334	4.350%	$1,500	1	$0	$0	Si	$9,700
9	CC	91534028 ARDILA EDINSON	E	23038 1	30	$1,100,000	$176,000	EPS002	30	$1,100,800	$44,000	CCF57	30	$1,100,000	$44,000	14-23	30	$1,100,000	4.350%	$47,900	30	$0	$0	Si	$311,900
10	CC	16883004 BANDERAS WALTER	E	25-14	30	$1,407,047	$225,200	EPS037	30	$1,407,047	$56,300	CCF57	30	$1,407,047	$56,300	14-23	30	$1,407,047	4.350%	$61,300	30	$0	$0	Si	$399,100
11	CC	1114453135 BETANCOURT ERICA	E	23020 1	30	$1,480,922	$237,000	EPS037	30	$1,480,922	$59,300	CCF57	30	$1,480,922	$59,300	14-23	30	$1,480,922	4.350%	$64,500	30	$0	$0	Si	$428,100
12	CC	1130618772 BOTINA NORLIN	E	23038 1	30	$1,559,672	$249,600	EPS012	30	$1,559,672	$62,400	CCF57	30	$1,559,672	$62,400	14-23	30	$1,559,672	4.350%	$67,900	30	$0	$0	Si	$442,300
13	CC	1114891026 BURBANO CRISTIAN	E	23030 1	2	$100,000	$16,000	EPS037	2	$100,000	$4,000	CCF57	2	$100,000	$4,000	14-23	2	$100,000	4.350%	$4,400	2	$0	$0	Si	$20,400
14	CC	1114878572 CAMBINDO ANDRES	E	23028 1	1	$36,000	$5,000	ESSC24	1	$36,000	$1,500	CCF57	1	$36,000	$1,500	14-23	1	$36,000	4.350%	$1,600	1	$0	$0	Si	$10,400
15	CC	1192731872 CARDENAS SANTIAGO	E	23030 1	1	$36,000	$5,800	ESSC18	1	$36,000	$1,500	CCF57	1	$36,000	$1,500	14-23	1	$36,000	4.350%	$1,600	1	$0	$0	Si	$18,400
16	CC	1114459318 CASANOVA JEISSON	E	23030 1	30	$1,140,000	$182,400	EPS037	30	$1,140,000	$45,600	CCF57	30	$1,140,000	$45,600	14-23	30	$1,140,000	4.350%	$49,600	30	$0	$0	Si	$323,200
17	CC	16882726 CHAMIZO JOSE		25-14	3	$152,572	$24,500	EPS018	3	$152,572	$6,200	CCF57	0	$0	$0	14-23	3	$152,572	0.000%	$0	0	$0	$0	Si	$30,700
18	CC	16882726 CHAMIZO JOSE		25-14	27	$2,059,722	$329,600	EPS018	27	$2,859,722	$82,400	CCF57	27	$2,059,722	$82,480	14-23	27	$2,059,722	4.350%	$89,600	27	$0	$0	Si	$584,800
19	CC	16884151 DIAZ RAUL	E	23030 1	30	$1,386,963	$222,000	ESSC24	30	$1,386,962	$55,500	CCF57	38	$1,386,962	$55,500	14-23	30	$1,386,963	4.350%	$60,400	38	$0	$0	Si	$393,400
20	CC	1144191776 ERAZO CRISTIAN	E	23000	4	$152,800	$24,400	ESSC24	4	$152,000	$6,100	CCF57	4	$152,000	$6,100	14-23	4	$152,000	4.350%	$6,700	4	$0	$0	Si	$43,300
21	CC	1113667610 ESCOBAR OSCAR	E	23030 1	9	$540,000	$86,400	EPS037	9	$540,800	$21,600	CCF57	9	$540,000	$21,600	14-23	9	$540,000	4.350%	$23,500	9	$0	$0	Si	$153,100
22	CE	653742 ESPAÑA ENDRY		23030 1	30	$2,023,125	$323,700	EPS037	30	$2,023,125	$81,000	CCF57	38	$2,023,125	$81,000	14-23	30	$2,023,125	4.350%	$88,100	30	$0	$0	Si	$573,800
23	CC	1114455797 FORERO YEISON	E	23030 1	38	$1,000,800	$160,000	ESSC18	38	$1,000,000	$40,000	CCF57	38	$1,000,000	$40,000	14-23	38	$1,000,000	4.350%	$43,500	38	$0	$0	Si	$283,500
24	CC	16890836 GALINDO MILTON		23000	8	$313,656	$50,200	EPS018	8	$313,656	$12,600	CCF57	0	$0	$0	14-23	8	$313,656	0.000%	$0	0	$0	$0	Si	$62,800
25	CC	16890836 GALINDO MILTON		23038 1	22	$1,293,829	$207,100	EPS018	22	$1,293,829	$51,800	CCF57	22	$1,293,829	$51,000	14-23	22	$1,293,829	4.350%	$56,500	22	$0	$0	Si	$367,800
26	CC	1114455038 GAVIRIA JUAN	E	23830 1	18	$900,000	$144,000	EPS037	18	$900,000	$36,000	CCF57	18	$900,000	$36,000	14-23	18	$900,000	4.350%	$39,200	18	$0	$0	Si	$255,200
27	CC	94041739 GIL FHANOR	E	23830 1	1	$60,000	$9,600	EPS037	1	$60,000	$2,400	CCF57	1	$60,000	$2,400	14-23	1	$68,000	4.350%	$2,700	1	$0	$0	Si	$17,100
28	CC	18347093 GIRON MARIANO	E	23030 1	1	$60,000	$9,600	EPS037	1	$60,000	$2,400	CCF57	1	$60,000	$2,480	14-23	1	$68,000	4.350%	$2,700	1	$0	$0	Si	$17,100

| | | |

| | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900264111	7	CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LTDA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	FLORIDA	carrera 16 7-38	FLORIDA-VALLE	2640880	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIDN

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-11	2022-12	1795023572	9443713215	E	2022/12/05	2022/12/05	BANCOLOMBIA	0	$17,129,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADDRAS: 4)				83	$9,739,300	$0	$0	$9,739,300
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$140,800	$0	$0	$140,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	17	$3,402,600	$0	$0	$3,402,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	55	$5,194,000	$0	$0	$5,194,000
PRDTECCION	230201	800,229,739	0	10	$1,001,900	$0	$0	$1,001,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				83	$2,538,700	$0	$0	$2,538,700
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	83	$2,538,700	$0	$0	$2,538,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				83	$2,414,000	$0	$0	$2,414,000
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	83	$2,414,000	$0	$0	$2,414,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 9)				83	$2,437,200	$0	$0	$2,437,200
ASMET SALUD EPS SAS	ES5C62	900,935,126	7	1	$1,600	$0	$0	$1,600
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	1	$62,400	$0	$0	$62,400
CDOSALUD MOVILIDAD	ES5C24	900,226,715	3	12	$335,300	$0	$0	$335,300
EMSSANAR	ES5C18	901,021,565	8	12	$151,000	$0	$0	$151,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	3	$101,200	$0	$0	$101,200
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	25	$826,500	$0	$0	$826,500
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	24	$737,200	$0	$0	$737,200
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	4	$195,300	$0	$0	$195,300
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$26,700	$0	$0	$26,700
TOTAL				83	$17,129,200	$0	$0	$17,129,200

NIT	Medio de Pago	No. Transacción	No. Autorización/CUS	Fecha y Hora
8999990341	BANCO DE BOGOTA	81953775	1829173311	23/12/2022

Número de Identificación
900264111

Primer Nombre ó Razón Social
CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO

Primer Apellido (si es Persona natural)

Tipo de documento
01

Dígito de Verificación (Si es persona
7

Naturaleza Juridica
01

Departamento
VALLE DEL CAUCA

Ciudad Capital
CALI (VALLE DEL CAUCA)

Dirección de Domicilio
Cra. 16 No. 7-21 Barrio Puerto Nuevo

Ciudad de Domicilio
FLORIDA VALLE

Localización
Nacional

Teléfono de Contacto
+57,316 8521321

Correo electrónico
construvicmar@hotmail.com

Código SIIF
3-2-07-1-02-1-04-43

Regional
Cauca

Regional Centros SIIF
36-02-00-019-000000

Número Licencia de Obra

Número Contrato de Obra
22000881-H3

Nombre Obra
ROCERIA AERO JUAN CASI GUAPI

Fecha Inicio Obra
16/05/2022

Fecha Terminación Obra
24/12/2022

Ciudad de Ejecución de la Obra
900264111

Tipo FIC
Costo Total de Obra (Sin Aportes)

Año Periodo a Pagar
2022

Mes Periodo a Pagar
12

Costo Total de Obra a Todo Costo
492585082.00

Costo Total Mano de Obra
123146270.05

Número de Trabajadores en el Periodo
9

Valor Intereses Moratorios
0.00

Aporte FIC
1231463.00

Aporte SENA
0.00

Valor del Pago
1231463.00

ecollect

COMPROBANTE

NIT	Medio de Pago	No. Transacción	No. Autorización/CUS	Fecha y Hora
8999990341	BANCO DE BOGOTA	81953775	1829173311	23/12/2022

Razón Social: **SENA**

Usuario Pagador: **900264111**

Descripción del Pago: **Pago Ordinario - FIC**

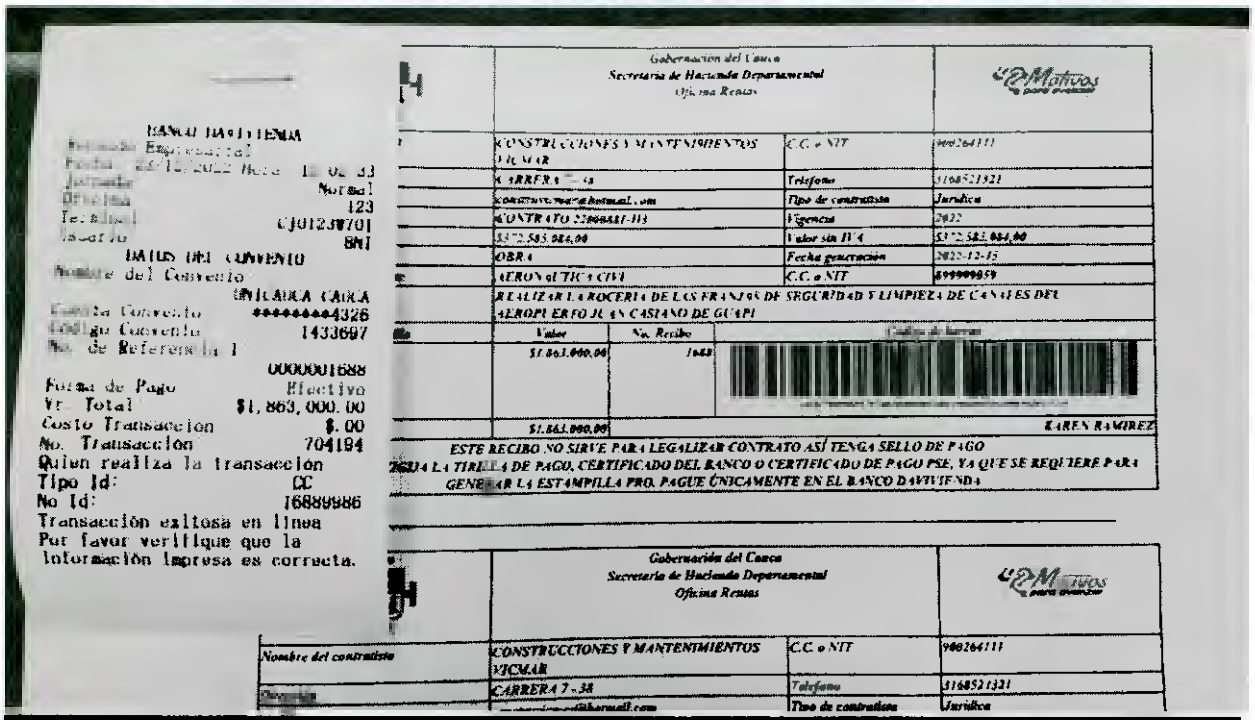
Dirección IP: **190.60.33.213**

Su transacción fue APROBADA por la

Total Pagado **$ 1,231,463.00**

Descripción	Cantidad	Valor Pagado	Valor Servicio
Pago Ordinario - FIC	1	$ 1,231,463.00	COP$ 1,231,463.00

ecollect



BANCO DAVIVIENDA
Recaudo Empresarial
Fecha 23/12/2022 Hora 15 03 53
Jornada: Normal
Oficina: 123
Terminal: CJ0123W701
Usuario: BNI

DATOS DEL CONVENIO
Nombre del Convenio:
UNICAUCA CAUCA
Cuenta Convenio: ********4326
Código Convenio: 1433697
No. de Referencia 1:
0000001688
Forma de Pago: Efectivo
Vr. Total: $1,863,000.00
Costo Transacción: $.00
No. Transacción: 704194
Quien realiza la transacción
Tipo Id: CC
No Id: 16889986
Transacción exitosa en línea
Por favor verifique que la información impresa es correcta.

Gobernación del Cauca
Secretaría de Hacienda Departamental
Oficina Rentas

Motivos para invertir

	CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR	C.C. o NIT	960264111
	CARRERA 7 - 38	Telefono	3168521321
	contratos.vicmar@hotmail.com	Tipo de contratista	Juridica
	CONTRATO 2250038SE-013	Vigencia	2022
	$1.772.583.984,00	Valor sin IVA	$1.772.583.984,00
	OBRA	Fecha generacion	2022-12-15
	AEROPUERTO CIVIL	C.C. o NIT	899999959
	REALIZAR LA ROCERIA DE LOS FRANJOS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA DE CANALES DEL AEROPUERTO JUAN CASIANO DE GUAPI		

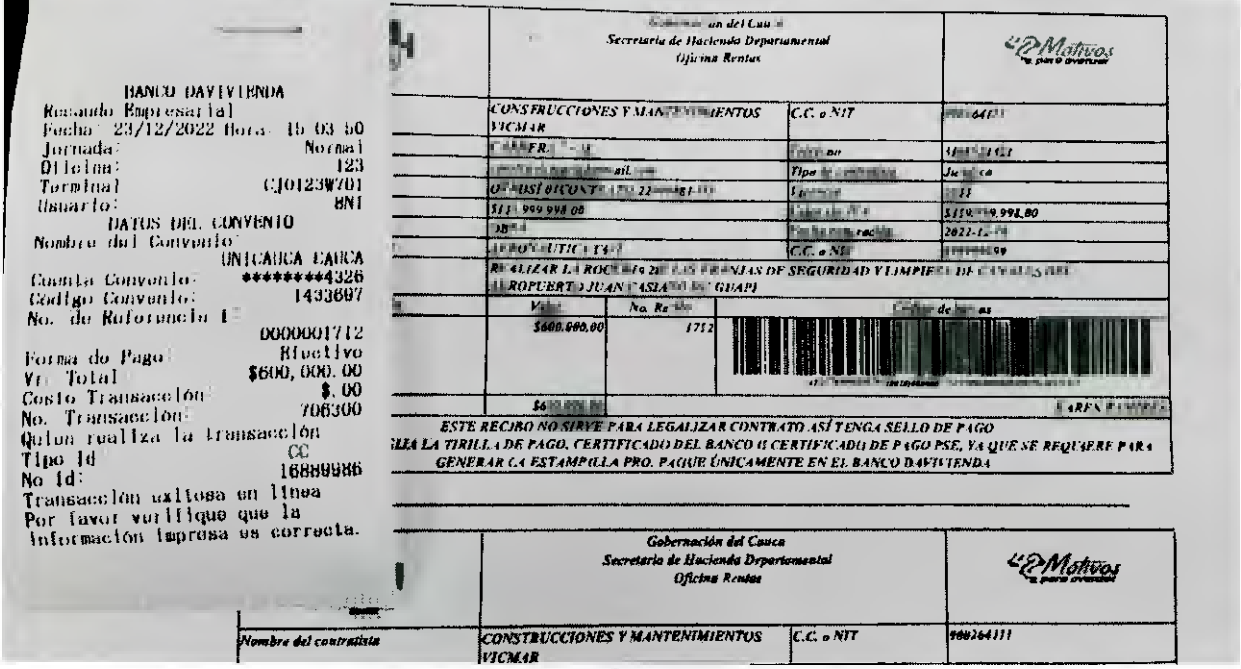
Valor	No. Recibo	Codigo de barras
$1.863.000,00	1688	
$1.863.000,00		KAREN RAMIREZ

ESTE RECIBO NO SIRVE PARA LEGALIZAR CONTRATO ASÍ TENGA SELLO DE PAGO
ESPERA LA TIRILLA DE PAGO, CERTIFICADO DEL BANCO O CERTIFICADO DE PAGO PSE, YA QUE SE REQUIERE PARA GENERAR LA ESTAMPILLA PRO. PAGUE ÚNICAMENTE EN EL BANCO DAVIVIENDA

Gobernación del Cauca
Secretaría de Hacienda Departamental
Oficina Rentas

Motivos para invertir

Nombre del contratista	CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR	C.C. o NIT	960264111
	CARRERA 7 - 38	Telefono	3168521321
	contratos.vicmar@hotmail.com	Tipo de contratista	Juridica



BANCO DAVIVIENDA
Recaudo Empresarial
Fecha 23/12/2022 Hora 15 03 50
Jornada: Normal
Oficina: 123
Terminal: CJ0123W701
Usuario: BNI

DATOS DEL CONVENIO
Nombre del Convenio:
UNICAUCA CAUCA
Cuenta Convenio: ********4326
Código Convenio: 1433697
No. de Referencia 1:
0000001712
Forma de Pago: Efectivo
Vr. Total: $600,000.00
Costo Transacción: $.00
No. Transacción: 706300
Quien realiza la transacción
Tipo Id: CC
No Id: 16889986
Transacción exitosa en línea
Por favor verifique que la información impresa es correcta.

Gobernación del Cauca
Secretaría de Hacienda Departamental
Oficina Rentas

Motivos para invertir

	CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR	C.C. o NIT	960264111
	CARRERA 7 - 38	Telefono	3168521321
	contratos.vicmar@hotmail.com	Tipo de contratista	Juridica
	CONTRATO 2250038SE-013	Vigencia	2022
	$1.772.583.984,00	Valor sin IVA	$1.772.583.984,00
	OBRA	Fecha generacion	2022-12-15
	AEROPUERTO CIVIL	C.C. o NIT	899999959
	REALIZAR LA ROCERIA DE LOS FRANJOS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA DE CANALES DEL AEROPUERTO JUAN CASIANO DE GUAPI		

Valor	No. Recibo	Codigo de barras
$600.000,00	1712	
$600.000,00		KAREN RAMIREZ

ESTE RECIBO NO SIRVE PARA LEGALIZAR CONTRATO ASÍ TENGA SELLO DE PAGO
ESPERA LA TIRILLA DE PAGO, CERTIFICADO DEL BANCO O CERTIFICADO DE PAGO PSE, YA QUE SE REQUIERE PARA GENERAR LA ESTAMPILLA PRO. PAGUE ÚNICAMENTE EN EL BANCO DAVIVIENDA

Gobernación del Cauca
Secretaría de Hacienda Departamental
Oficina Rentas

Motivos para invertir

Nombre del contratista	CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR	C.C. o NIT	960264111

CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El supervisor y/o interventor del presente contrato deja constancia que verifico el pago de los aportes parafiscales y al sistema de seguridad social integral de acuerdo con el ingreso base de cotización, encontrándose a paz y salvo con sus obligaciones frente a dichos sistemas en los pagos durante la ejecución del contrato y para el pago final.

CERTIFICACIÓN DE DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

No aplica

GARANTIAS

El contratista cumplió con la expedición de las garantías contractuales a solicitud de la entidad.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta de Liquidación por los que en ella intervinieron.

VICMAR S.AS LIMITADA
VÍCTOR MANUEL RENGIFO RAMÍREZ
Contratista

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL
VoBo MILTON CESAR SÁNCHEZ PÉREZ
Supervisor

U.A.E. DE AERONAUTICA CIVIL
JHON JAIRO SALAZAR CABRERA
Apoyo a la Supervisión

Proyectó: Jhon jairo Salazar cabrera – Contratista
Revisó: Edwin Steven Cordoba parra – Contratista área de contratación.

CONTENIDO DEL INFORME

1. CONDICIONES DEL CONTRATO 1
2. OBJETO DEL CONTRATO 1
3. ACTIVIDADES EJECUTADAS, OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS. 1
4. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS, A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, Y A LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS. 13
5. OBSERVACIONES ADICIONALES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR. 13
6. PORCENTAJES DE AVANCE PRESUPUESTAL Y EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO. 14

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato:	No.22000881-H3 de 2022.
Nombre del Contratista:	CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LIMITADA
Periodo informe:	15 de noviembre de 2022 al 23 de diciembre de 2022.
Nombre de Supervisor:	MILTON CESAR SANCHEZ PEREZ. – supervisor
Nombre del Interventor:	N/A
Área perteneciente:	Gestión Ambiental.

2. OBJETO DEL CONTRATO

"23500C1220 REALIZAR LA ROCERIA DE LAS FRANJAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA DE CANALES DEL AEROPUERTO JUAN CASIANO DE GUAPI."

3. ACTIVIDADES EJECUTADAS, OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

3.1. ACTIVIDADES EJECUTADAS:

PERÍODO: 15 de noviembre de 2022 al 23 de diciembre de 2022.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN DE AVANCE O CUMPLIMIENTO	UBICACIÓN DE SOPORTES
1 Atender todas las recomendaciones que se consideren pertinentes para lograr una adecuada ejecución del contrato.	Contratista atiende la solicitud y hace entrega de matriz de cumplimiento de requisitos en Salud Ocupacional – con Aceptación Y Certificación de la parte del área Salud ocupacional fechada el día 27 de mayo de 2022 por el funcionario Willy Pacheco.	Secop II – Carpeta de Proceso No. 220008881-H3 de 2022.
2. Ejecutar el objeto del contrato de conformidad con la propuesta económica ofertada.	Contratista cumple ejecuta cada una de las actividades programadas y contratadas descrita en el Acta de cobro final.	Secop II – Carpeta de Proceso No. 220008881-H3 de 2022. Acta de cobro final e Informe de registro fotográfico adjunto a este documento.
3. Atender de manera oportuna las eventualidades o casos de emergencia, dentro del alcance contractual y durante el plazo de ejecución de este, que surjan durante la ejecución de la prestación del servicio.	Durante la ejecución de actividades no se presentaron eventualidades.	
4. Las actividades de mantenimiento deberán ser programadas dentro de las vigencias del contrato y debidamente aprobadas por el supervisor.	El contratista inicia actividades con fecha de acta de inicio el día 16 de mayo de 2022, según lo descrito en el documento acta de inicio	Secop II – Carpeta de Proceso No. 220008881-H3 de 2022.
5. El contratista está obligado a suministrar todos los equipos e insumos requeridos para el manejo sanitario de conformidad con las estipulaciones gubernamentales vigentes, en materia de salud y seguridad industrial adoptadas. Por lo tanto, en el cálculo de la administración se debe contemplar el cumplimiento de estas disposiciones	Ejecuta cada ítem según lo establecido en documento de Especificaciones técnicas, utilizando personal idóneo y de igual manera las herramientas, equipos e insumos adecuados.	Secop II – Carpeta de Proceso No. 220008881-H3 de 2022. Informe de registro fotográfico adjunto a este documento.
6. Si se tienen áreas concesionadas, no se deben realizar actividades dentro de las mismas.	El Aeropuerto Juan Casiano Solís de Guapi no se encuentra concesionado, por lo tanto, se desarrollan actividades contratadas.	Secop II – Carpeta de Proceso No. 220008881-H3 de 2022.
7.Es responsabilidad del Contratista conocer, tramitar y cumplir todos los requisitos documentales, capacitaciones, de permisos, cursos, pólizas, etc., necesarios para el ingreso de todo el personal (incluyendo conductores) a los respectivos aeropuertos (incluyendo los concesionados), para el ingreso a las zonas restringidas con el personal de operaciones aeroportuarias y el desarrollo de las actividades de mantenimiento, lo cual no será justificación para posible incumplimiento de sus obligaciones contractuales.	Todo el personal dispuesto para el desarrollo de las actividades cuenta con capacitaciones previas y supervisión por parte del Siso dispuesto durante la ejecución de las actividades propias del contrato, además sigue las instrucciones realizadas por la gerencia del aeropuerto para el ingreso y estadía laboral dentro de las diferentes zonas. Contratista y su personal cumplen de manera exigente la normatividad para la seguridad aeroportuaria. Contratista posee en obra personal idóneo en seguridad ocupacional y	Informe de registro fotográfico adjunto a este documento.

	salud en el trabajo el cual es dispuesto para hacer seguimiento en esas áreas en cada una de las actividades que se ejecutan con su previa autorización y verificación.	
8. El Contratista deberá registrar notas en bitácora, presentar, registro fotográfico del antes y el después de las intervenciones, de las actividades desarrolladas, al supervisor del contrato, relacionado con el desarrollo de este.	El contratista ejecuta cada actividad contratada y lo deja reflejado mediante un archivo de registro fotográfico.	Evidencia de registro fotográfico.
9. Disponer de un medio de comunicación permanente como celular o radioteléfono, lo anterior de acuerdo con las indicaciones del administrador de conformidad con el área de operaciones.	El contratista dota de radioteléfono y teléfono móvil al encargado de cada zona para el fácil acceso a comunicación desde lado aire hacia lado tierra.	Informe de registro fotográfico adjunto a este documento.
10. Afiliar a sus empleados o asociados, según el caso, al sistema de seguridad social EPS, a una ARL, a un fondo de pensiones, curso de trabajo en alturas para el personal que requiera realizar este tipo de trabajos y a constituir las garantías de seguridad de acuerdo con las normas y leyes vigentes, lo anterior deberá ser remitido Al supervisor para su seguimiento y control.	Cada uno de los trabajadores y profesionales por parte del contratista son responsabilidad netamente del contratista. La aeronáutica no tiene responsabilidad alguna con las personas y/o trabajadores contratados por el contratista.	Planillas de aportes al sistema de seguridad social del personal dispuesto en Campo.
11. Los empleados o asociados del CONTRATISTA que realicen actividades de fumigación deberán estar debidamente certificados por las autoridades correspondientes, para la realización de dicha actividad.	Contratista y su personal idóneo para esta actividad cumple con los requerimientos exigidos por las autoridades.	Informe de registro fotográfico adjunto a este documento.
12. El contratista deberá suministrar al personal los elementos de protección, uniformes y carné dando alcance al manual de identidad corporativa de la Aero civil (el cual se encuentra publicado en la página WEB de la Aero civil), sin generar costos adicionales a la AEROCIVIL.	Contratista asume la responsabilidad que tiene a su cargo.	Informe de registro fotográfico adjunto a este documento. Planillas de aportes al sistema de seguridad social del personal dispuesto en Campo.
13. El Contratista presentará al supervisor un Informe final de cada etapa de ejecución, la cual será anexo a las actas parciales y final en el cual se evalúen los problemas y soluciones pendientes, con su prioridad de atención y se proponga un plan de mantenimiento anual para las siguientes vigencias.	Contratista presenta informe de registro fotográfico de las actividades ejecutadas previamente autorizadas por el supervisor.	Cumplimiento matriz de riesgos, registro fotográfico. Planillas de aportes al sistema de seguridad social del personal dispuesto en Campo.

a. OBLIGACIONES CUMPLIDAS:

1. Dar cumplimiento al objeto y alcance del contrato de acuerdo con lo establecido en el presente documento y en sus anexos.
2. Estar en permanente comunicación con el supervisor del contrato.
3. Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el [supervisor o interventor], atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
4. Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos.
5. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.

6. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
7. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante.
8. Cumplir con las normas de gestión ambiental, así como con las normas de seguridad y salud en el trabajo que rijan durante la vigencia del presente contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato.
9. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por La Entidad el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (Art. 50 Ley 789 de 2002) que le corresponda.
10. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.
11. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por el contratante.
12. Asumir especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que la Entidad le llegue a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a cargo y en consecuencia estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando por su culpa se produzca daño o pérdida, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin perjuicio de las acciones que del hecho se puedan predicar.
13. El Contratista se compromete a adquirir los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal en el numeral 4.3.1 del documento base. En consecuencia, el contratista debe comprar los bienes que se encuentren en el Registro de Productores de Bienes Nacionales durante la ejecución del Contrato.
14. Informar al supervisor del contrato, según corresponda, la fecha de adquisición de los Bienes Nacionales Relevantes para que este verifique que fueron obtenidos durante la vigencia del Registro de Productores de Bienes Nacionales correspondiente.
15. [Incluir cuando el contratista haya diligenciado la Opción 2 del Formato 9ª – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional] Incorporar como mínimo el [La Entidad Estatal incluirá el porcentaje definido en el numeral 4.3.1 del documento base que sea por lo menos del cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior] de personal colombiano para el cumplimiento del contrato.

ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA

ITEM	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES INICIALES				ACTA DE COBRO PARCIAL No.1		ACTA DE COBRO PARCIAL No.2		ACTA DE COBRO PARCIAL No.3		ACTA DE COBRO PARCIAL No.		ACTA FINAL (INCLUYE DIFROS)				EJECUTADO ACOMULADO			
		UND.	CANT.	Vr.UNIT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	UND	CANT.	Vr.UNIT.	VALOR	CANT.	VA OR	% ACUM
1	ROCERIA																			
1.1	ZONAS VERDE DE SEGURIDAD PARALELAS A LA PISTA DE ATERRIZAJE CABECERAS DE LA PISTA DE ATERRIZAJE ZONAS VERDES DE LA CASA TECNICA ZONA VERDE DEL V.O.R	M2	1.342.202,39	$ 185,00	$ [illegible]	335550,588	[illegible]	335550,588	$ 38.588.316,00	[illegible]	38.588.316,00	335550,588	$ 38.588.316,00	M2	335.550,59	$ 115,00	$ 38.588.317,85	1677752,94	$ 192.941.567,81	100%
2	LIMPIEZA DE MALLA PERMETRAL Y CANALES AGUAS LLUVIA																			
2.1	LIMPIEZA DE MALLA PERMETRAL	M2	16.000,00	$ 1.474,00	$ 36.850.000,00	6250,000	$ 9.212.500,00	6250,000	9.212.500,00	6250,000	9.212.500,00	6250,000	9.212.500,00	M2	6.250,00	$ 1.474,00	9.212.500,00	31250,00	$ 46.062.500,00	100%
2.2	LIMPIEZA DE CANALES AGUAS LLUVIA REVESTIDO EN CONCRETO Y LOS NO REVESTIDO	ML	12.000,00	$ 1.449,00	17.388.000,00	[illegible]	$ 5.347.000,00	3850,000	4.347.000,00	3000,000	5.347.000,00	3000,000	4.347.000,00	ML	3.000,00	$ 1.449,00	$ 4.347.000,00	15000,00	$ 21.735.000,00	100%
3	RECOLECCION DE MATERIAL SOBRANTE																			
3.1	RECOLECCIÓN DE MATERIAL SOBRANTE DE LA ACTIVIDAD DE ROCERIA	GLOBAL	5,00	$ 1.667.561,00	8.337.805,00	[illegible]	$ 2.084.451,00	1,2500	2.084.451,00	1,2500	2.084.451,00	1,2500	2.084.451,00	GLOBAL	1,25	$ 1.667.561,00	2.084.451,25	6,25	$ 10.422.256,25	100%
3.2	RECOLECCION DE MATERIAL SOBRANTE DE LA ACTIVIDAD LIMPIEZA DE CANALES AGUAS LLUVIA REVESTIDO EN CONCRETO Y LOS NO REVESTIDO	GLOBAL	5,00	$ 1.545.610,00	7.728.050,00	1,250	1.932.263,00	1,2500	1.932.263,00	1,2500	1.932.267,00	1,2500	1.932.263,00	GLOBAL	1,25	$ 1.545.610,00	1.932.262,50	6,25	$ 9.661.312,50	100%
3.3	RECOLECCION DE MATERIAL SOBRANTE DE LA ACTIVIDAD LIMPIEZA DE MALLA PERIMETRAL	GLOBAL	5,00	$ 1.463.017,00	7.315.085,00	[illegible]	1.828.771,00	1,2500	1.828.771,00	1,2500	1.828.771,00	1,2500	1.828.771,00	GLOBAL	1,25	$ 1.463.017,00	1.828.771,25	6,25	[illegible]	[illegible]
4	CONTROL DE VECTORES Y ROEDORES																			
4.1	CONTROL DE VECTORES Y ROEDORES POR ASPERSION A CIELO ABIERTO DESPUES DE LA LIMPIEZA DE CANALES REVESTIDOS EN CONCRETO Y LOS NO REVESTIDOS EN CONCRETO	ML	12.000,00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 351.000,00	ML	3.000,00	$ 117,00	351.000,00	15000,00	$ 1.755.000,00	[illegible]
4.2	CONTROL DE VECTORES Y ROEDORES POR ASPERSION A CIELO ABIERTO DESPUES DEL CORTE Y RETIRO DEL MATERIAL SOBRANTE DE LA ACTIVIDAD DE [illegible]	M2	1.190.803,00	[illegible]	[illegible]	297727,250	$ [illegible]	[illegible]	[illegible]	297727,250	30.368.180,00	297727,250	30.368.180,00	M2	297.727,25	$ 102,00	30.368.179,50	1488636,25	$ 151.840.897,50	100%
[illegible]	CONTROL DE VECTORES Y ROEDORES POR ASPERSION A CIELO ABIERTO DESPUES DE LA LIMPIEZA DE LA MALLA PERIMETRAL	M2	25.000,00	[illegible]	[illegible]	6250,000	[illegible]	[illegible]	[illegible]	6250,000	731.250,00	6250,000	731.250,00	M2	6.250,00	$ 117,00	731.250,00	31250,00	$ 3.656.250,00	100%
5	RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE																			
5.1	RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE DE LA ACTIVIDAD DE ROCERIA Y LIMPIEZA DE [illegible]	GLOBAL	150,00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 2.430.675,00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	2.430.675,00	37,500	2.430.675,00	GLOBAL	37,50	$ 64.835,00	$ 2.430.675,00	187,50	$ 12.153.375,00	100%
5.2	RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE DE LA ACTIVIDAD LIMPIEZA DE CANALES REVESTIDOS EN CONCRETO Y LOS NO REVESTIDOS EN CONCRETO	GLOBAL	60,00	$ 56.266,00	3.375.960,00	[illegible]	351.990,00	[illegible]	[illegible]	15,000	593.238,00	15,000	593.550,00	GLOBAL	15,00	$ 56.266,00	593.550,00	75,00	$ 4.963.950,00	[illegible]
6	RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE																			
[illegible]	LOCALIZACION-REPLANTEO CERRAMIENTO-VARIOS													[illegible]	1501,00	$ 2.407,20	$ 3.613.207,20	[illegible]	$ 3.613.207,20	100%
[illegible]	LIMPIEZA DESMONTE ASEO													[illegible]	1501,00	$ 3.047,20	$ 4.567.843,20	1501,00	$ 4.567.843,20	100%
6.3	LIMPIEZA DE CANALES AUXILIARES EN TIERRA DE LARGO 65 MTS Y ANCHO 1,00 MTS,(6 CANALES SECUNDARIOS A INTERVENIR)													M3	440,00	$ 16.212,00	$ 4.453.200,00	440,00	$ 4.453.200,00	100%
6.4	RETIRO DE MATERIAL RESULTANTE DE LIMPIEZA DE NIVEL DE ESCORRENTIA DE CANALES AUXILIARES EN TIERRA MEDIANTE TRANSPORTE DE ATRACCIÓN ANIMAL													M3	350,00	$ 8.671,20	$ 3.034.920,00	350,00	$ 3.034.920,00	100%
6.5	PERFILACIÓN DE CANALES AUXILIARES EN TIERRA													[illegible]	132,00	$ 12.163,80	$ 1.606.235,20	132,00	$ 1.606.235,20	100%
6.6	RETIRO DE MATERIAL RESULTANTE DE LA PERFILACIÓN DE CANALES AUXILIARES EN TIERRA MEDIANTE TRANSPORTE DE ATRACCIÓN ANIMAL													[illegible]	17,70	$ 8.671,20	153.450,24	17,70	$ 153.450,24	100%
6.7	LIMPIEZA DE BOX CULVERT (Diametro 1,5m largo 35m) SE CALCULA SUPERFICIE TOTAL													[illegible]	164,64	$ 50.000,00	$ 8.232.000,00	[illegible]	$ 8.232.000,00	[illegible]
6.8	RETIRO DE MATERIAL RESULTANTE DE LIMPIEZA BOX CULVERT MEDIANTE TRANSPORTE DE ATRACCIÓN ANIMAL													[illegible]	102,75	$ 4.010,20	$ 1.671.550,02	102,75	$ 1.671.550,02	[illegible]
	COSTO DIRECTO TOTAL INCLUYE AIU		21,00%		$ 381.479.598,25		$ 52.868.336,00		$ 52.868.336,00		$ 52.868.336,00		$ 52.868.336,00		31,002		$ 115.851.912,02		$ 437.126.501,00	100,00%
	COSTO DIRECTO TOTAL SIN AIU				$ 292.499.998,33		$ 73.124.722,83		$ 73.124.722,83		$ 73.124.722,83		$ 73.124.722,83				$ 91.336.101,47		$ 365.709.788,31	
	ADMINISTRACIÓN		23,00%		$ 67.274.744,33		$ 16.818.566,25		16.818.566,25		16.818.566,25		16.818.566,25		27,002		$ 24.651.287,40		$ 84.344.163,47	
	IMPREVISTOS		2,00%		$ 5.849.977,17		$ 1.462.494,66		1462.494,66		$ 1.462.494,66		1.462.494,66		2,00%		1.826.762,03		7.734.275,61	
	UTILIDAD		2,00%		$ 5.849.977,17		$ 1.462.494,66		1462.494,66		1.462.494,66		1462.494,66		2,00%		1.826.762,03		7.734.275,61	
	IVA SOBRE UTILIDAD		19,00%		$ 111.436,00		277.874,00		274		277.874,00		277.874,00		19,00%		347.084,75		[illegible]	
	[illegible]				$ 372.585.864,25		$ 93.146.272,00		$ 93.146.272,00		$ 93.146.272,00		$ 93.146.272,00				$ 115.953.937,71		$ 462.556.815,37	100,00%

Registro Fotográfico









Rocería

Rocería





Rocería





Rocería





Rocería





Rocería





Retiro de sobrantes





Limpieza de canales





Limpieza de canales





Limpieza de canales





Limpieza de canales





Limpieza de canales



Limpieza de canales

b. PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS:

N/A (No aplica en este proceso.)

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	FECHA DE ENTREGA	A SATISFACCIÓN	
			SI	NO

2. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS, A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, Y A LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

El contratista ejecuta las actividades normalmente bajo el seguimiento y supervisión en campo por parte del responsable de la elección profesional en salud ocupacional haciendo seguimiento a la aplicación de la matriz de riesgos y protocolo de bioseguridad.
Las actividades previstas se han ejecutado bajo la verificación y aprobación de la supervisión.
El clima en obra en mes de mayo, junio y los días de julio ha permitido una ejecución al 100% pero se ha adelantado trabajos en horas extras con el fin de dar cumplimiento.

3. OBSERVACIONES ADICIONALES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

N/A

a. ANÁLISIS MATERIALIZACIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO:

No Aplica

1	¿Durante la ejecución se materializó algún riesgo?	SI/NO
2	Tipo de riesgo	N/A
3	¿Cómo se materializó el riesgo?	N/A
4	¿Cómo se mitigó el riesgo?	N/A
5	¿Fue oportuna la mitigación?	N/A
OBSERVACIONES:		

b. VERIFICACIÓN de obligaciones frente al SGSST

5.2.1 EXAMEN OCUPACIONAL

N/A

¿CUENTA CON EL EXAMEN PREOCUPACIONAL VIGENTE?	
SI	**NO**

¿FUE ENTREGADA LA COPIA DEL EXAMEN A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS SRH-GSST?	
SI	NO

En caso de ser afirmativas las anteriores respuestas, por favor diligencie la siguiente información:

FECHA DE REALIZACIÓN DEL EXAMEN	FECHA DE VENCIMIENTO DEL EXAMEN

5.2.2. CAPACITACIÓN EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

¿ASISTIÓ A LA CAPACITACIÓN EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO?	
SI	**NO**
X	
FECHA DE REALIZACIÓN DE LA CAPACITACIÓN	

c. PUBLICACIÓN DEL **INFORME EN LA PLATAFORMA SECOP II**

NÚMERO DE INFORME	**PUBLICACIÓN EN SECOP II**	
	SI	**NO**
1	X	
2	X	
3	X	
4	X	
5	X	

NOTA: este cuadro deberá ser diligenciado a partir del **momento en que la Dirección Administrativa informe.**

4. PORCENTAJES DE AVANCE PRESUPUESTAL Y EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

a. AVANCE PRESUPUESTAL EN RAZÓN DE LOS PAGOS REALIZADOS:

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

ACTAS PARCIALES OBRA							
	VALOR ACTAS	VALOR ACUMULADO ACTAS PARCIALES	% EJECUCION	TOTAL, A PAGAR	ACUMULADO	SALDO POR PAGAR	PERIDO DE FACTURACION
ACTA COBRO PARCIAL No.1	$ 93.146.271,95	$ 93.146.271,95	19%	$ 93.146.271,95	$ 93.146.271,95	$ 399.438.810,30	16 de mayo de 2022 11 de julio de 2022.
ACTA COBRO PARCIAL No.2	$ 93.146.271,95	$ 186.292.543,90	38%	$ 93.148.271,95	$ 186.292.543,90	$ 306.292.538,35	11 de julio de 2022 29 de agosto de 2022.
ACTA COBRO PARCIAL No.3	$ 93.146.271,95	$ 279.438.815,85	57%	$ 93.146.271,95	$ 279.438.815,85	$ 213.146.266,40	29 de agosto de 2022 10 de octubre de 2022.
ACTA COBRO PARCIAL No.4	$ 93.146.271,95	$ 372.585.087,80	76%	$ 93.146.271,95	$ 372.585.087,80	$ 119.999.994,45	10 de octubre de 2022 15 de noviembre de 2022
ACTA COBRO FINAL	$ 119.999.997,72	$ 492.585.085,52	100%	$ 119.999.997,72	$ 492.585.095,52	$ 3,27	15 de noviembre de 2022 23 de diciembre de 2022

b. AVANCE EN EL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO RESPECTO DE LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

100%

El avance presupuestal 100 % equivalente a $ 492.585.085,52

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución del mismo de acuerdo a lo descrito.

El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo del mismo.

MILTON CESAR SANCHEZ PEREZ.
Cc. 16.889.912 de Florida (V).
SUPERVISOR

JHON JAIRO SALAZAR CABRERA
Cc. 1.114.884.185 de Florida(V).
Apoyo a la supervisión.

NOTA: SI EL SUPERVISOR DEL CONTRATO REQUIERE AÑADIR CAMPOS PARA RENDIR SU INFORME PUEDE HACERLO.

INFORME No. 5
DE OBRA CONTRATO NO. 22000881 – H3

OBJETO	**REALIZAR LA ROCERIA DE LAS FRANJAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA DE CANALES DEL AEROPUERTO JUAN CASIANO DE GUAPI.**
CONTRATISTA	**CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LTDA** **Nit 900. 264.111-7**
FECHA	**23 DICIEMBRE DE 2022**

ACTIVIDADES EJECUTADAS.

Se realizó la quinta rocería de las zonas de seguridad, la limpieza de los mallas y canales y el control de vectores del aeropuerto Juan Casiano Solís de guapi, todo esto como segmento de las medidas preventivas y correctivas en cuanto a la seguridad aeroportuaria, para proporcionar y garantizar una mejor visibilidad de las luces de orientación la pista para un buen aterrizaje de aeronaves y conjuntamente realizar prevenir o minimizar la presencia de aves a través del control de vectores en este aeropuerto. Todo esto con el fin de recibir una aeronave que por cualquier razón pierda su centro de inercia o deba realizar aterrizajes o despegues muy cortos o largos.

Teniendo en cuenta las lluvias que se vienen presentando en el municipio de Guapi para el mes de noviembre y lo que se proyecta para el mes de diciembre 2022 por parte del IDEAM, la humedad permanente genera mayor crecimiento de material verde que hacen parte de las franjas de seguridad, así mismo el crecimiento de maleza sobre la malla perimetral y la saturación de los canales primarios mediante material de arrastre de los canales primarios, generando esto disminución de capacidad hidráulica de los mismo.

OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS

Se llevaron a cabo actividades de afiliación y cartelización de personal para ingreso a las instalaciones del aeropuerto según lo indicado por la administración del aeropuerto, se realizó la debida inducción al personal en donde se habló sobre los diferentes peligrosos a los cuales se exponen durante la jornada laboral, se realiza la entrega de dotación y elementos de protección personal, durante la ejecución de las actividades no se presentó ningún tipo de accidente de trabajo.

Durante el desarrollo de las actividades se mantuvo constante comunicación con la torre y el encargado de la pista para coordinar las diferentes actividades tanto de obra y operación del aeropuerto.

Registro Fotográfico



Rocería



Rocería





Rocería





Rocería





Retiro de sobrantes





Retiro de sobrantes



Limpieza de canales



Limpieza de canales





Limpieza de canales





Limpieza de canales




Limpieza de canales




Limpieza de canales





Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante	MHmlorza	MARISOL LORZA ORJUELA
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante	24-12-00-500	RVA_DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTE
Fecha y Hora Sistema	23/02/2022 12:00:00 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	6222	**Fecha Registro:**	2022-02-23	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	24-12-00-500 RVA_DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTE				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno
Valor Inicial:	400.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual.:**	400.000.000,00	**Saldo x Comprometer:**	400.000.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	6522	**Fecha Registro:**	2022-02-23	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
51500 AGP - GUAPI	C-2403-0600-42-0-2403025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - AEROPUERTOS CON MANTENIMIENTO - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN VALLE DEL CAUCA	Propios	20	CSF						
					Total:	400.000.000,00	0,00	400.000.000,00	400.000.000,00	0,00

Objeto:	23500C1220 REALIZAR LA ROCERIA DE LAS FRANJAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA DE CANALES DEL AEROPUERTO JUAN GARIANO DE GUAPI

Firma Responsable

ANEXO 5
MINUTA DEL CONTRATO

TABLA DE CONTENIDO

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES
CLÁUSULA 2. OBJETO
CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO
CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO
CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO
CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO
CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO
CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD
CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD
CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD
CLÁUSULA 15. MULTAS
CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL
CLÁUSULA 17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES
CLÁUSULA 18. GARANTÍAS
CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA
CLÁUSULA 21. CESIÓN
CLÁUSULA 22. LIQUIDACIÓN
CLÁUSULA 23. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN
CLÁUSULA 24. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL
CLÁUSULA 25. DOCUMENTOS

Entre el MILTON CESAR SANCHEZ PEREZ mayor de edad, vecino de Florida (V); identificado con la cédula de ciudadanía 16.889.912 de Florida (V) obrando en su condición de DIRECTOR AERONAUTICO REGIONAL VALLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL, según Resolución número 02529 del 16 de agosto de 2019, entidad especializada de carácter técnico adscrita al Ministerio de Transporte, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, con NIT 899.999.059-3; debidamente facultado para la celebración del presente contrato, conforme a la delegación conferida bajo el marco jurídico establecido por los artículos 209 y 211 de la Constitución Política, el numeral 9 del Decreto 260 de 2004 (modificado por el Decreto 823 de 2017), el artículo 49 de la Ley 446 de 1998, artículo 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 21 de la Ley 1150 de 2007 y la Resolución 00896 del 03 de abril de 2019, en adelante la ENTIDAD, por una parte; y, por la otra, VÍCTOR MANUEL RENGIFO RAMÍREZ, en mi calidad de Representante Legal de CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LTDA (en adelante el "Contratista"), identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

I. Que mediante Resolución No. 014 del 11 de marzo de 2022 la Entidad abrió el Proceso de Contratación número 22000881-H3

II. Que mediante Resolución No. 029 del 22 de abril de 2022 la Entidad adjudicó el Contrato al Contratista.

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Contratista (individualmente la "Parte", conjuntamente las "Partes"), acuerdan que el presente Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y el Código de Comercio, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. En desarrollo de lo anterior, acuerdan las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se les asigna en el Anexo 3 – Glosario del Pliego de Condiciones. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

CLÁUSULA 2. OBJETO

El objeto del Contrato es 23500C1220 REALIZAR LA ROCERIA DE LAS FRANJAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA DE CANALES DEL AEROPUERTO JUAN CASIANO DE GUAPI.

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación No. 22000881-H3, los cuales hacen parte integral del presente contrato.

El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios: materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y

aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.

El Contratista y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 3 - Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será HASTA el 23 de diciembre de 2022, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

CLÁUSULA 5. VALOR **DEL CONTRATO**

El valor del Contrato es por la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS ($ 372.585.084,25) IVA INCLUIDO M/CTE, equivalentes a 372,58 SMLMV para el año de suscripción del contrato 2022 suma que se discrimina de la siguiente manera:

El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente Contrato.

CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO

Para el presente contrato la Entidad no entregará al Contratista anticipo y/o pago anticipado

CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación No 6222 expedido el día 23 del mes de febrero de 2022. Correspondiente a la vigencia fiscal 2022.

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO

El mantenimiento, será pagado por precios unitarios y cantidades efectivamente ejecutadas, recibidas a satisfacción por el supervisor conforme a lo establecido en el contrato.

El CONTRATISTA DE MANTENIMIENTO y el SUPERVISOR deberán elaborar y radicar el acta parcial máximo dentro de los cinco (5) días calendario del mes siguiente de la ejecución de la prestación del servicio. El valor de cada acta parcial será la suma de las tareas ejecutadas como respuesta a las actividades programadas y de acuerdo con los precios unitarios pactados en el contrato o por los precios acordados para ítems no previstos que resulten durante el desarrollo del mismo.

En contraprestación por las actividades ejecutadas, la Entidad reconocerá al Contratista un acta de pago cuando se haya recibido a entera satisfacción los hitos o unidades funcionales del proyecto, por parte del supervisor.

El pago a el Contratista se efectuará dentro de los (5) días hábiles siguientes a la presentación de la factura y visto bueno por parte del supervisor designado del recibo a satisfacción de las actividades, acompañada del acta de recibo y de la certificación de encontrarse el Contratista al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El supervisor designado solo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista.

Parágrafo 1. El supervisor solo aprobará el pago final de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista. Para causar el pago final del contrato, el Contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas. Hasta no entregar dichos soportes, la Entidad no hará el respectivo recibo de factura final de pago al contrato.

Reglas comunes a todas las opciones:

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1. Dar cumplimiento al objeto y alcance del contrato de acuerdo con lo establecido en el presente documento y en sus anexos.
2. Estar en permanente comunicación con el supervisor del contrato.
3. Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el [supervisor o interventor], atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
4. Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos.
5. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
6. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
7. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante.

8. Cumplir con las normas de gestión ambiental, así como con las normas de seguridad y salud en el trabajo que rijan durante la vigencia del presente contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato.
9. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por La Entidad el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (Art. 50 Ley 789 de 2002) que le corresponda.
10. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.
11. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por el contratante.
12. Asumir especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que la Entidad le llegue a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a cargo y en consecuencia estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando por su culpa se produzca daño o pérdida, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin perjuicio de las acciones que del hecho se puedan predicar.
13. El Contratista se compromete a adquirir los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal en el numeral 4.3.1 del documento base. En consecuencia, el contratista debe comprar los bienes que se encuentren en el Registro de Productores de Bienes Nacionales durante la ejecución del Contrato.
14. Informar al supervisor del contrato, según corresponda, la fecha de adquisición de los Bienes Nacionales Relevantes para que este verifique que fueron obtenidos durante la vigencia del Registro de Productores de Bienes Nacionales correspondiente.
15. [Incluir cuando el contratista haya diligenciado la **Opción 2** del Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional] Incorporar como mínimo el [La Entidad Estatal incluirá el porcentaje definido en el numeral 4.3.1 del documento base que sea por lo menos del cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior] de personal colombiano para el cumplimiento del contrato.

Parágrafo: En caso de que el Contratista incorpore bienes nacionales relevantes durante la ejecución del contrato, quedará exento de cumplir con las obligaciones relacionadas con su utilización cuando ocurra alguno de los siguientes supuestos:

i) El bien nacional relevante no esté registrado en el Registro de Productores Bienes Nacionales al momento de su adquisición.
ii) Los proveedores existentes no tienen la capacidad de suministrar el bien nacional relevante.
iii) El proveedor incrementa significativamente los precios del bien nacional relevante, por ausencia de otros proveedores que estén registrados en el Registro de Productores de Bienes Nacionales o sin que exista una justificación por condiciones de mercado, dificultando de manera grave la ejecución del contrato.

Para estos efectos, las partes deberán agotar las siguientes actuaciones para que se configure el evento eximente de responsabilidad:

a) El Contratista comunicará al supervisor o interventor del contrato la ocurrencia de uno de los supuestos eximentes de responsabilidad dentro de los [definir el número de días] contados a partir de su ocurrencia, incluyendo la información con soportes o documentos, y demás detalles que fueran pertinentes sobre su acontecimiento.
b) La Entidad Estatal por medio del supervisor o interventor del contrato informará dentro de los [definir el número de días] hábiles siguientes contados a partir de la fecha de

recibida la comunicación del Contratista, si efectivamente se configura o no uno de los supuestos definidos en este numeral.

c) En el evento que se compruebe la ocurrencia de uno de estos supuestos, la Entidad Estatal verificará si es posible que el Proponente adquiera un bien de características técnicas iguales o superiores que se encuentre en el Registro de Productores de Bienes Nacionales. En caso de que sea viable le informará al Contratista el bien nacional relevante que deberá adquirir durante la ejecución del proyecto.

d) En caso de que no sea posible adquirir un bien de características técnicas iguales o superiores para el cumplimiento del contrato, se configurará el evento eximente de responsabilidad.

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Atender todas las recomendaciones que se consideren pertinentes para lograr una adecuada ejecución del contrato.
2. Ejecutar el objeto del contrato de conformidad con la propuesta económica ofertada.
3. Atender de manera oportuna las eventualidades o casos de emergencia, dentro del alcance contractual y durante el plazo de ejecución de este, que surjan durante la ejecución de la prestación del servicio.
4. Las actividades de mantenimiento deberán ser programadas dentro de las vigencias del contrato y debidamente aprobadas por el supervisor.
5. El contratista está obligado a suministrar todos los equipos e insumos requeridos para el manejo sanitario de conformidad con las estipulaciones gubernamentales vigentes, en materia de salud y seguridad industrial adoptadas. Por lo tanto, en el cálculo de la administración se debe contemplar el cumplimiento de estas disposiciones.
6. Si se tienen áreas concesionadas, no se deben realizar actividades dentro de las mismas.
7. Es responsabilidad del Contratista conocer, tramitar y cumplir todos los requisitos documentales, capacitaciones, de permisos, cursos, pólizas, etc., necesarios para el ingreso de todo el personal (incluyendo conductores) a los respectivos aeropuertos (incluyendo los concesionados), para el ingreso a las zonas restringidas con el personal de operaciones aeroportuarias y el desarrollo de las actividades de mantenimiento, lo cual no será justificación para posible incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
8. El Contratista deberá registrar notas en bitácora, presentar, registro fotográfico del antes y el después de las intervenciones, de las actividades desarrolladas, al supervisor del contrato, relacionado con el desarrollo de este.
9. Disponer de un medio de comunicación permanente como celular o radioteléfono, lo anterior de acuerdo con las indicaciones del administrador de conformidad con el área de operaciones.
10. Afiliar a sus empleados o asociados, según el caso, al sistema de seguridad social EPS, a una ARL, a un fondo de pensiones, curso de trabajo en alturas para el personal que requiera realizar este tipo de trabajos y a constituir las garantías de seguridad de acuerdo con las normas y leyes vigentes, lo anterior deberá ser remitido Al supervisor para su seguimiento y control.
11. Los empleados o asociados del CONTRATISTA que realicen actividades de fumigación deberán estar debidamente certificados por las autoridades correspondientes, para la realización de dicha actividad.
12. El contratista deberá suministrar al personal los elementos de protección, uniformes y carné dando alcance al manual de identidad corporativa de la Aerocivil (el cual se encuentra publicado en la página WEB de la Aerocivil), sin generar costos adicionales a la AEROCIVIL.
13. El Contratista presentará al supervisor un Informe final de cada etapa de ejecución, la cual será anexo a las actas parciales y final en el cual se evalúen los problemas y soluciones pendientes, con su prioridad de atención y se proponga un plan de mantenimiento anual para las siguientes vigencias.

CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA

El Contratista tiene derecho a:

Recibir una remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.

CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Entidad está obligada a:

1 Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2 Fijar un cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato.
3 Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.
4 Suministrar oportunamente al CONTRATISTA toda la información que requiera razonablemente para el cumplimiento del objeto de este contrato.

CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD

El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas.

CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD

La AEROCIVIL no tendrá responsabilidad alguna en relación con las acciones u omisiones constitutivos de actos de afectación, daño o gravamen que EL CONTRATISTA genere con ocasión a la ejecución del contrato, y defenderá, indemnizará y mantendrá a LA AEROCIVIL indemne de pérdidas, costos, reclamaciones y responsabilidades asociados con el desarrollo de las actividades inherentes y concomitantes al inicio, ejecución, terminación del contrato. En desarrollo del contenido de la presente cláusula: 1. EL CONTRATISTA, mantendrá indemne y defenderá a su propio costo a LA AEROCIVIL de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza: con relación a la ejecución del proyecto objeto del presente contrato, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y/u omisiones del CONTRATISTA, en el desarrollo del mismo. 2 El CONTRATISTA se obliga a evitar que sus empleados y/o los familiares de los mismos, sus acreedores, sus proveedores y/o terceros, presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra LA AEROCIVIL, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas relacionadas con la ejecución del presente contrato. Si ello no fuere posible y se presentaren reclamaciones o demandas contra LA AEROCIVIL, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que le sean notificadas o en que se radiquen aquellas, podrá comunicarle la situación por escrito al CONTRATISTA o llamarlo en garantía. En cualquiera de dichas situaciones, EL CONTRATISTA se obliga a acudir en defensa de los intereses de la AEROCIVIL, para lo cual contratará profesionales idóneos que asuman la representación y asumirá el costo de los honorarios de éstos, del proceso y de la condena si la hubiere. Si la AEROCIVIL estima que sus intereses no están siendo adecuadamente defendidos, lo manifestará por escrito al CONTRATISTA, caso en el cual acordarán la mejor estrategia de defensa, o si LA AEROCIVIL lo estima necesario, asumirá directamente la misma. En este último caso, LA AEROCIVIL, descontará de los saldos a favor del CONTRATISTA, todos los costos que implique esa defensa, más un diez por ciento (10%) del valor de los mismos por concepto de gastos de administración, o, si no hubiere saldos pendientes de pago a favor del

CONTRATISTA, LA AEROCIVIL podrá proceder al cobro de los valores a que se refiere esta cláusula por la vía ejecutiva, para lo cual este contrato junto con los documentos en los que se consignen dichos valores, prestarán mérito ejecutivo. En caso en el que EL CONTRATISTA no asuma la defensa o LA AEROCIVIL no llame en garantía dentro del proceso al CONTRATISTA o no le comunique de la existencia del mismo dentro del plazo de cinco (5) días hábiles a partir del momento en que fue radicada la reclamación o notificada la demanda, LA AEROCIVIL asumirá su defensa, pero el costo de los honorarios de los abogados del proceso y de la condena, si la hubiere, serán descontados de los saldos pendientes de pago a favor del CONTRATISTA; si no hubiere saldos pendientes de pago a favor del CONTRATISTA o no fuere posible hacer efectiva la garantía, LA AEROCIVIL podrá proceder al cobro de los valores a que se refiere esta cláusula por la vía ejecutiva, para lo cual este contrato junto con los documentos en los que se consignen dichos valores, prestarán mérito ejecutivo.

PARÁGRAFO ÚNICO: En todo caso, EL CONTRATISTA hará uso del derecho al debido proceso y defensa, en las oportunidades que se le requiera para efectos del cumplimiento de lo aquí estipulado.

CLÁUSULA 15. MULTAS

Incumplir la obligación de incluir mínimamente el [diez por ciento (10%) o el porcentaje previsto por la entidad que no supere el treinta por ciento (30%)] de mano de obra no calificada de la región durante la ejecución del contrato, de conformidad con la obligación 1 de las "obligaciones generales del contratista", causará multas equivalentes a [37SMMLV] por cada día de incumplimiento. Por su parte, no cumplir con el porcentaje mínimo de vinculación de mujeres durante la ejecución del contrato, de conformidad con la misma obligación indicada, causará multas equivalentes al [1% del valor total del contrato].

Se causarán multas equivalentes a [37 SMMLV], por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al [cinco por ciento 5%] del valor del contrato.

Se impondrá una multa equivalente a [37 SMMLV] cuando el Contratista no adquiera los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal en el numeral 4.3.1. del documento base.

2. Asl mismo, cuando supervisor, según corresponda, solicite al Contratista que informe la fecha en que se adquirieron los bienes nacionales relevantes y este omita presentarla, se causarán multas equivalentes a [37SMMLV] por cada día transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se hizo el requerimiento.

[Incumplir la obligación de vincular a la ejecución del contrato por lo menos el [la Entidad Estatal incluirá el porcentaje definido en el numeral 4.3.1 del documento base que sea por lo menos del cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior] de personal colombiano, causará multas equivalentes a [37SMMLV] por cada día de incumplimiento.

[Incluir cuando el contratista haya diligenciado el Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros] Incumplir la obligación de vincular como mínimo el noventa por ciento (90 %) de personal de origen colombiano para el cumplimiento del contrato, causará multas equivalentes a [37SMMLV] por cada día de incumplimiento.
Si durante la ejecución del Contrato se generaran incumplimientos del Contratista, se causarán las siguientes multas:

Causales:

1. Por atraso o incumplimiento del cronograma de obra se causará una multa equivalente al [0,5%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula [XX], de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al [1%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.
3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el [supervisor o interventor], que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al [0,2%] del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del [supervisor o interventor].
4. Por atraso imputable al Contratista en [la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada], se causará una multa diaria equivalente al [0,3%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.
5. Por atraso en la entrega final de la obra contratada, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al [1%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
6. Por incumplir las órdenes dadas por la [supervisión o la interventoría], el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al [0,3%] del valor del contrato, por cada orden incumplida.
7. Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al [0,5%] del valor del contrato, [por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación].
8. Por cambiar el personal presentado a la [supervisión o interventoría], sin la aprobación previa de esta, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al [0,5%] del valor del contrato.
9. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a [XX] salarios mínimos [diarios o mensuales] legales vigentes, [por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación].
10. [La Entidad incluirá las demás causales que considere convenientes teniendo en cuenta las obligaciones pactadas en el contrato]

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.

Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato.

Parágrafo 4. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato.

Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL

Opción 1:
En caso de incumplimiento por parte del Contratista, no subsanado en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de incumplimiento, sin necesidad de previo requerimiento, por el simple retardo en el cumplimiento, por el cumplimiento imperfecto o por la inejecución total o parcial de las obligaciones a su cargo contraídas en virtud del presente acuerdo, el Contratista pagará a la Entidad, una suma equivalente al [treinta por ciento (30%) del valor del contrato]. La presente cláusula penal no tiene el carácter de estimación anticipada de perjuicios.

Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista.

Parágrafo 2. El Contratista manifiesta y acepta que la Entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la Entidad, ya sea en virtud de este contrato o de cualquier otro contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto.

Parágrafo 3. Esta misma sanción se aplicará en caso de declararse la caducidad del contrato.

CLÁUSULA 17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CLÁUSULA 18. GARANTÍAS

18.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los 5 días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica		Condición
Clase		Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario		Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica civil identificada con NIT 899.999.059-3

Amparos, vigencia y valores asegurados		<table><tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr><tr><td>**Cumplimiento general** del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato.</td></tr><tr><td>**Buen manejo y correcta inversión del anticipo**</td><td>Hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo</td><td>NO APLICA</td></tr><tr><td>**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales** del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>[En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato.</td></tr><tr><td>**Estabilidad y calidad de las obras** ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>Una vigencia de Dos (2) años contados a partir del Acta de recibo final.</td><td>En una cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato o del ítem</td></tr><tr><td>**Responsabilidad civil extracontractual**</td><td>VIGENCIA DEL CONTRATO</td><td>200 SMLMV</td></tr></table>
Tomador	•	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	•	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

18.2. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El Contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de 2 años (Teniendo en cuenta que son actividades de mantenimiento) contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Definitivo de las obras. El Contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el Contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Así mismo, el Contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencia de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la Entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

18.3. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Unidad Administrativa Especial De Aeronáutica Civil identificada con NIT 899.999.059-3 y el Contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el Contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	En una cuantía equivalente a 200 SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y la Unidad Administrativa Especial De Aeronáutica Civil identificada con NIT 899.999.059-3
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El Contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista es independiente de la Entidad, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y **EL CONTRATISTA**

El Contratista ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

El Contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 21. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 22. LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del plazo del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la Entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley

1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA 23. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Para la suscripción se requiere que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes. Para su ejecución, la aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestal correspondiente.

CLÁUSULA 24. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en lugar de ejecución de la pbra y el domicilio contractual es Palmira- Valle del Cauca

CLÁUSULA 25. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

En constancia se firma en Palmira a los 06 días del mes de mayo de 2022.

Por la Entidad,

MILTON CESAR SANCHEZ PEREZ
Director Regional Occidente

Por el Contratista,

VÍCTOR MANUEL RENGIFO RAMÍREZ,
Representante Legal de
CONSTRUCCIONES Y
MANTENIMIENTOS VICMAR LTDA

SIIF Nación

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHmlorza	MARISOL LORZA ORJUELA
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante:	24-12-00-500	RVA_DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTE
Fecha y Hora Sistema	11/05/2022 12:00:00 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 6222 de fecha 2022-02-23. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	44322	**Fecha Registro:**	2022-05-11	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**	24-12-00-500 RVA_DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTE				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**		0,00
Valor Inicial:	372.585.084,25	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual:**	372.585.084,25	**Saldo x Obligar:**		372.585.084,25

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900264111	**Razón Social:**	CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LIMITADA	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	86653207779	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	16889912	**Nombre:**	MILTON CESAR SANCHEZ PEREZ	**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL VALLE

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	22000881-H3	**Tipo:**	ORDEN DE SERVICIO	**Fecha:**	2022-05-11

ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
51500 AGP - GUAPI	C-2403-0800-42-0-2403025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - AEROPUERTOS CON MANTENIMIENTO - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AERDPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN VALLE DEL CAUCA	Propios	20	CSF		372.585.084,25	0,00		
					Total:	372.585.084,25	0,00	372.585.084,25	372.585.084,25

Objeto:	23500C1220 REALIZAR LA ROCERIA DE LAS FRANJAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA DE CANALES DEL AERDPUERTD JUAN CASIAND DE GUAPI.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
50000	UAEAC - RVA - REG. VALLE	A-1	2022-12-31	372.585.084,25	372.585.084,25	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 58 ACTO DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS			
Principio de procedencia: 3401.092	**Clave: GCON-1.0-12-048**	**Versión:2**	**Fecha: 04/Oct/2019**	**Página:** 1 de 1

Conforme a lo previsto en el Artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y teniendo en cuenta lo siguiente:

NÚMERO OE CONTRATO	Contrato de Obra No. 22000881-H3 de 2022							
CONTRATISTA	CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LIMITADA NIT 900.264.111-7							
OBJETO	23500C1220– REALIZAR LA ROCERIA DE LAS FRANJAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA DE CANALES DEL AEROPUERTO JUAN CASIANO DE GUAPI.							
VALOR INICIAL	$372.585.084,25 incluido IVA sobre la utilidad							
PLAZO INICIAL	Hasta 23 DE DICIEMBRE DE 2022							
CLASE DE GARANTÍA	PÓLIZA GARANTÍA ÚNICA	**NÚMERO**		**CERTIFICADO MOOIFICATORIO**		**NÚMERO**		
		45-44-101138090				0		
ASEGURADOR	ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO S.A. Nit No. 860.009.578-6							
AMPAROS	**VIGENCIAS**							
	OESDE			**HASTA**				
	OO	**MM**	**AAAA**	**DO**	**MM**	**AAAA**	**VALOR**	
CUMPLIMIENTO	06	05	2022	25	04	2023	$74.517.016.85	
PRETACIONES E INDEM.	06	05	2022	25	12	2025	$74.517.016.85	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	2 AÑOS UNA VEZ FINALIZADA LA EJECUCION DEL CONTRATO						$111.775.525.28	
CLASE DE GARANTÍA	**PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**	**NÚMERO**		**CERTIFICADO MODIFICATORIO**		**NÚMERO**		
		45-40-101075644				0		
ASEGURAOOR	ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO S.A. Nit No. 860.009.578-6							
AMPAROS	**VIGENCIAS**							
	OESOE			**HASTA**				
	DO	**MM**	**AAAA**	**OD**	**MM**	**AAAA**	**VALOR**	
	06	05	2022	25	12	2022	$200.000.000	

Reunidos los requisitos de vigencia y valor exigidos en el Contrato de Obra No. 22000881-H3 de 2022 se aprueba la Póliza de Seguro de Cumplimiento de Entidades Estatales y póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual derivada de cumplimiento.

NOTA: EL SUPERVISOR del contrato deberá solicitar el ajuste de las garantías una vez suscritas el acta de inicio y las post-contractuales a que haya lugar, una vez reciba a satisfacción el objeto contractual.

Dada en Palmira, el 12 de Mayo del 2022.

MILTON CESAR SANCHEZ PEREZ
Director Aeronautico Regional Occidente

Reviso y aprobó: NATALIA TAPIAS RAMIREZ -Abogada Contratista

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-44-101138090	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
09	05	2022	06	05	2022	00:00	25	12	2025	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LIMITADA		NIT: 900.264.111-7
DIRECCIÓN: CR 16 NRO. 7 - 38	CIUDAD: FLORIDA, VALLE	TELÉFONO: 2640880

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL		NIT: 899.999.058-3
DIRECCIÓN: AV EL DORADO NRO. 103 - 15	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO 4251000
ADICIONAL:		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN RCD0108, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL GARANTIZA EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. 22000881-M3 CUYO OBJETO ES [illegible]OC1228 REALIZAR LA ROCERIA DE LAS FRANJAS DE SEGURIDAD [illegible]LIMPIEZA DE CANALES DEL AEROPUERTO JUAN CASIANO DE GUAPI.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	06/05/2022	25/04/2023	$74,517,016.85
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	06/05/2022	25/12/2025	$74,517,016.85
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SE AMPARA 2 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		$111,775,525.28

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	FORMA DE PAGO
$ ***1,197,649.00	$ ******20,000.00	$ *****230,213.00	$ *********1,447,862.00	$ ********260,809,059.98	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
DAR SOLUCIONES EN SEGUROS LTDA.	143817	100.00	

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-75/1N-45 - TELEFONO: 8672954 - CALI

45-44-101138090

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

PARA VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESE A WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT 860 009 578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD SUC	NO PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-40-101075644	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
10	05	2022	06	05	2022	00:00	25	12	2022	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LIMITADA	IDENTIFICACIÓN NIT: 900.264.111-7
DIRECCIÓN: CR 16 NRO. 7 38	CIUDAD: FLORIDA, VALLE	TELÉFONO: 2640880

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL	IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.059-3
DIRECCIÓN:	AV EL DORADO NRO. 103 15	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL / TELÉFONO: 4251000
BENEFICIARIO:	899999059 - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL	ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A RESOL 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO No. 22000481-H3 CUYO OBJETO ES 23500C1220 REALIZAR LA ROCERIA DE LAS FRANJAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA DE CANALES DEL AEROPUERTO JUAN CASIANO DE GUAPI.

ASEGURADO: CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LTDA Y LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL – AEROCIVIL.
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS Y LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL – AEROCIVIL

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	06/05/2022	25/12/2022	$200,000,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	06/05/2022	25/12/2022	$200,000,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	06/05/2022	25/12/2022	$200,000,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ****268,109.00	$ ******3,000.00	$ *****51,510.00	$ **********322,620.00	$ ******200,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
DAR SOLUCIONES EN SEGUROS LTDA.	14381T	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6872954 - CALI

45-40-101075644
FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A

NIT. 860.009.5 / 8-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO. PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-40-101075644	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
10	05	2022	06	05	2022	00.00	25	12	2022	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR - GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LIMITADA	IDENTIFICACIÓN	NIT: 900.264.111-7
DIRECCION: CR 16 NRO. 7 38	CIUDAD: FLORIDA, VALLE	TELEFONO	2640880

DATOS DEL ASEGURADO BENEFICIARIO

ASEGURADO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL	IDENTIFICACIÓN	NIT: 899.999.059-3
DIRECCION: AV EL DORADO NRO. 103 - 15	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELEFONO	4251000

BENEFICIARIO: 899999059 - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	06/05/2022	25/12/2022	$200,000,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	06/05/2022	25/12/2022	$200,000,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	06/05/2022	25/12/2022	$200,000,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	06/05/2022	25/12/2022	$200,000,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

45-40-101075644

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

NÚMERO DE CONTRATO	22000881-H3 de 2022
CLASE DE CONTRATO	Contrato de Obra
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL
CONTRATISTA	CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LIMITADA
OBJETO	23500C1220 REALIZAR LA ROCERIA DE LAS FRANJAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA DE CANALES DEL AEROPUERTO JUAN CASIANO DE GUAPI.
VALOR	TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS ($ 372.585.084,25) IVA INCLUIDO M/CTE.
PLAZO	El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será HASTA el 23 de diciembre de 2022.
CDP	6222 – 23 de Febrero de 2022.
RP	44322 – 11 de Mayo de 2022.
FECHA LEGALIZACIÓN	12 de Mayo de 2022.
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	Milton Cesar Sanchez Perez, Director regional Occidente

En la ciudad de Palmira, en el Aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón, el día 16 de Mayo de 2022 se reunieron con el fin de dar inicio a la ejecución del presente contrato, el señor **VÍCTOR MANUEL RENGIFO RAMÍREZ**, identificado con el numero de ciudadanía 16.888.958, en representación de la firma contratista CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LTDA LIMITADA, NIT: 900264111-7, **MILTON CESAR SANCHEZ PEREZ**, supervisor del contrato por la AERONÁUTICA CIVIL y **JHON JAIRO SALAZAR CABRERA**, apoyo a la supervisión

VÍCTOR MANUEL RENGIFO RAMÍREZ
REPRESENTANTE LEGAL DE VICMAR LTDA
CONTRATISTA

JHON JAIRO SALAZAR CABRERA
APOYO A LA SUPERVISIÓN
CONTRATO22000881-H3 DE 2022

MILTON CESAR SANCHEZ PEREZ,
SUPERVISOR DEL CONTRATO 22000881-H3 DE 2022

Elaboro: Jhon Jairo Salazar Cabrera - apoyo a la supervisión.
Reviso y aprobó: Diego Mauricio Lopez Forero - Abogado contralista Grupo de contratación.

AERONÁUTICA CIVIL Unidad Administrativa Especial **Principio de Procedencia: 1401.528**	**FORMATO** **CERTIFICACIÓN PARA CONTRATISTA**	Salud Ocupacional

EL GRUPO SALUD OCUPACIONAL

CERTIFICA

Que el contratista, "CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO VICMAR LTDA" se compromete a entregar los siguientes documentos diligenciados, al área de salud ocupacional de Nivel Central o Regional.

- Matriz de cumplimiento de requisitos en seguridad y salud en el trabajo para contratistas jurídicos.
- Carta de compromiso de cumplimiento como contratista.
- Copia de la licencia en salud ocupacional del profesional que estará a cargo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante el desarrollo de la obra, servicio e instalación.

N.° de Contrato: PROCESO 22000881-H-3 DE 2022
Objeto del contrato: "REALIZAR LA ROCERIA DE LAS FRANGAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA DE CANALES DEL AEROPUERTO JUAN CASIANO DE GUAPI
Nombre del supervisor designado por Aero civil: MILTON CESAR SANCHEZ PEREZ Apoyo: Jhon Jairo. Salazar cabrera

La anterior se expide a los 27 días del mes de Mayo del año 2022 por el Servidor Público (nombre) WILLY

ARNALDO PACHECO (firma) Willy Pacheco

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante	MHmlorza	MARISOL LORZA ORJUELA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante.	24-12-00-500	RVA_DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTE
Fecha y Hora Sistema:	2022-11-18-4:52 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	17722	Fecha Registro:	2022-11-15	Unidad / Subunidad ejecutora:	24-12-00-500 RVA_DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTE						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	120,000,000,00	Valor Total Operaciones:	-2,00		Valor Actual:	119,999,998,00	Saldo x Comprometer:	119,999,998,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	18722	Fecha Registro:	2022-11-15	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de control:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.
51500 AGP - GUAPI	C-2403-0800-42-0-2403025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - AEROPUERTOS CON MANTENIMIENTO - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN VALLE DEL CAUCA	Propios	20	CSF

FECHA OPERACION:	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
2022-11-18	120,000,000,00	-2,00			
Total:	120,000,000,00	-2,00	119,999,998,00	119,999,998,00	0,00

Objeto: [illegible]

Firma Responsable

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante	MHmlorza	MARISOL LORZA ORJUELA
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante	24-12-00-500	RVA_DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTE
Fecha y Hora Sistema	25/11/2022 12:00:00 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 17722 de fecha 2022-11-15. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	115622	Fecha Registro:	2022-11-26	Unidad / Subunidad Ejecutora:		24-12-00-500 RVA_DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTE			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	119.999.998,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	119.999.998,00	Saldo x Obligar:	119.999.998,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900264111	Razón Social:	CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LIMITADA	Modo de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	86653207779	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificacion:	16888912	Nombre:	MILTON CESAR SANCHEZ PEREZ	Cargo:	DIRECTOR REGIONAL VALLE

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	ADICIONAL 22000581 H3	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Fecha:	2022-11-26

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
51500 AGP - GUAPI	C-2403-0600-42-0-2403025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - AEROPUERTOS CON MANTENIMIENTO - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN VALLE DEL CAUCA	Propios	50	CSF					
						119.999.998,00	0,00		
					Total:	119.999.998,00	0,00	119.999.998,00	119.999.998,00

Objeto: ADICION EN VALOR 001 AL CONTRATO 22000581 H3 CORRESPONDIENTE A RO[illegible] E SEGURIDAD Y LIMPIEZA DE CANALES DEL AEROPUERTO JUAN CASIANO DE GUAPI

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
50000	UAEAC - RVA - REG. VALLE	[illegible] PROPIOS CSF	2022-12-1	119.999.998,00	119.999.998,00	NINGUNO

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 58 ACTO DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS			
Principio de procedencia: 3401.092	**Clave: GCON-1.0-12-048**	**Versión:2**	**Fecha: 04/Oct/2019**	**Página: 1 de 1**

Conforme a lo previsto en el Artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y teniendo en cuenta lo siguiente:

NUMERO DE CONTRATO	22000863-H3 0E 2022							
CONTRATISTA	JUAN DANIEL TORRES RIVAS CC. 1.082.216.187							
OBJETO	23500C1218 REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ASCENSORES DE LAS TORRES DE CONTROL DE LOS AEROPUERTOS REGIONAL OCCIDENTE.							
PLAZO INICIAL	NUEVE (9) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO							
VALOR INICIAL	OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($80.000.000)							
ADICIÓN OTRO SI No. 1 DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2022	CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.000.000)							
VALOR TOTAL	CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($120.000.000)							
CLASE DE GARANTÍA	**PÓLIZA GARANTÍA ÚNICA**	**NÚMERO**		**CERTIFICADO MODIFICATORID**			**NÚMERO**	
		61-46-101016335					4	
ASEGURADOR	SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT. 860.009.578-6							
AMPAROS	**VIGENCIAS**							
	DESDE			**HASTA**				
	DD	**MM**	**AAAA**	**DD**	**MM**	**AAAA**		
CUMPLIMIENTO	11	03	2022	20	04	2023	$32.000.000	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	11	03	2022	20	12	2025	$32.000.000	
CALIDAD DE SERVICIO	11	03	2022	20	04	2023	$32.000.000	
CLASE DE GARANTÍA	**PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**	**NÚMERO**		**CERTIFICADO MODIFICATORIO**			**NÚMERO**	
ASEGURADOR								
AMPAROS	**VIGENCIAS**							
	DESDE			**HASTA**				
	DD	**MM**	**AAAA**	**DD**	**MM**	**AAAA**	**VALOR**	

Reunidos los requisitos de vigencia y valor exigidos en el Contrato 220[illegible]3 DE 2022, se aprueba la Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidades Estatalee.

NOTA: EL SUPERVISDR del contrato deberá solicitar el ajuste de las garantías una vez suscritas el acta de inicio y las post-contractuales a que haya lugar, una vez raciba a satisfacció[illegible] el [illegible]ectual.

Dada en Palmira, el 01 de diciembre de 2022

MILTON CESAR SANCHEZ PEREZ
Director Aeronáutico Regional Occidente

Elaboró: Sonia Esperanza Martínez López Grupo Administrativo y Financiero Regional [illegible]idente-Contratación
Revisó: Jenny Hisbella Bravo Vitota Grupo Administrativo y Financiero Regional Occide[illegible]te-Contratación

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
NEIVA	AGENCIA MANDATARIA - NEIVA	61	61-46-101016335	1

FECHA EXPEDICION DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
16	11	2022	11	03	2022	00:00	10	12	2022	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / CONTRATISTA

NOMBRE O RAZON SOCIAL	TORRES RIVAS, JUAN DANIEL	IDENTIFICACION	CC: 1081[illegible]
DIRECCIÓN	CALLE 44 NO [illegible] 169	CIUDAD	NEIVA HUILA
TELEFONO	[illegible]944879		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL	IDENTIFICACIÓN NIT: 899,999,659-3
DIRECCION	AV. ELDORADO NO. 103 - 15	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL
TELÉFONO	[illegible]1080	
ADICIONAL		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ADJUNTO, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES [illegible] DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS PREVIOS, ANEXOS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN [illegible]

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	SUMA ASEGURADORA
[illegible]S				

MODIFICACION POR ADICION ADICION, ADICION = ADICION.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓ...	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ [illegible]0.00	[illegible]	$ [illegible](1,[illegible].00)	$ [illegible](9,520,00)	$ [illegible](46,000,000.00)	CONTADO

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
CUENTA [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 29 LOCAL 101 - TELEFONO: 9721717 - NEIVA

61-46-101016335

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
NEIVA	AGENCIA MANDATARIA - NEIVA	61	61-46-101016335	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
16	11	2022	11	03	2022	00:00	20	12	2025	23:59	ANEXO DE REHABILITACION

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
TORRES RIVAS, JUAN DANIEL		CC: 1087.216.187	
DIRECCIÓN: CALLE 44 NO 2W 159	CIUDAD: NEIVA, HUILA	TELÉFONO:	3128044979

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN NIT:	899.999.059-3
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL			
DIRECCIÓN: AV EL DORADO NRO. 103 - 15	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	4251000

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ACUPLES, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA(

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	SUMA ADICIONAL
CALIDAD DEL SERVICIO	11/03/2022	20/06/2023	$18,550,000.00	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	11/03/2022	20/04/2023	$35,000,000.00	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	11/03/2022	20/12/2025	$14,000,000.00	

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA		VALOR TOTAL	PLAN DE PAGOS
$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% PART	NOMBRE COMPAÑIA	PART.	VALOR ASEGURADO
ASEGURE BROKER AGENCIA DE SEGUROS L	275450	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 8 NO. 11 - 29 LOCAL 101 - TELEFONO: 8721717 - NEIVA

61-46-101016335

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. T[illegible]

USTED PODRÁ CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: CALLE 13 NO 19-10 TELEFONO: 601-21[illegible]

BAMLOARTUNDUAGA 1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860,009,578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
NEIVA	AGENCIA MANDATARIA - NEIVA	51	61-46-101016335	1

FECHA EXPEDICION DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
16	11	2022	11	03	2022	00:00	28	12	2025	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
TORRES RIVAS, JUAN DANIEL	CC: 1082,216,187

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CALLE 44 NO 2W 159	NEIVA, HUILA	3128944979

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN NIT: 860.860.059-3
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL	

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
AV EL DORADO NRO. 103 - 15	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	4251000

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ADJUNTA ECUOLOG, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO AQUÍ SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

[redacted]

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIO

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	SUMA ASEGURADA
CALIDAD DEL SERVICIO	11/03/2022	30/04/2023	$24,000,000.00	$16,000,000.00
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	11/03/2022	30/04/2023	$24,000,000.00	$16,000,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	11/03/2022	30/12/2025	$24,000,000.00	$16,000,000.00

ACLARACIONES

[redacted]

VALOR PRIMA NETA	COSTO ESPECIFICO	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	[redacted]
[redacted]	$ ******8,000.00	$ ******13,71.00	$ ******87,505.00	$ ******72,000,000.00	COMPLETADO

[redacted] MEDIANTE	[redacted] EMISOR
[redacted]	[redacted]
ASEGURA [redacted]	[redacted]

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DEL ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 ND. 11 - 29 LOCAL 181 - TELEFONO: 8721117 - NEIVA

61-46-101016335

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA [redacted]ADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: CALLE 33 NO 9-10 TELEFONO: 601-5181577, 601-5918330

CAMPOARTIFICIOSA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
NEIVA	AGENCIA MANDATARIA - NEIVA	61	61-46-101016335	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	12	2022	11	03	2022	00:00	20	12	2025	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
TORRES RIVAS, JUAN DANIEL		CC:	082.216.197
DIRECCIÓN	CIUDAD	TELEFONO	
CALLE 44 NO [illegible] 159	NEIVA, HUILA	[illegible] 26[illegible] 97	

DATOS DEL ASEGURADO

ASEGURADO / BENEFICIARIO		IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.959-3
[illegible]IDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL		
DIRECCIÓN	CIUDAD	TELEFONO
AVELDORADO NRO 103 - 15	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TEL[illegible]FONO 4[illegible]51

FOLIO [illegible]

OBJETO DEL [illegible]

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN BOGOTA, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO; SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. 2[illegible]00643-01 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: 2350001218 REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ASCENSORES DE LAS TORRES DE CONTROL DE LOS AEROPUERTOS REGIONALES OCCIDENTE.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CALIDAD DEL SERVICIO	11/03/2022	20/04/2026	$33,000,000.00	$24,000,000.00
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	11/03/2022	20/08/2023	$32,000,000.00	$24,000,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	11/03/2022	20/12/2025	$32,000,000.00	$24,000,000.00

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y EN VIRTUD DEL OFICIO DE ACEPTACION DE OFERTA No.2[illegible]00643-01 SE MODIFICA EL VALOR DEL CONTRATO LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ [illegible]64.875,00	$ [illegible]8.000,00	$ [illegible]13.848,00	$ [illegible]86.723,00	$ [illegible]96.000.000,00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ASESUR BROKER AGENCIA DE SEGUROS L	2250[illegible]	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 29 LOCAL 101 - TELEFONO: 8721717 - NEIVA

81-46-101016335

FIRMA AUTORIZADA - Gabriela A. Parada R. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: CALLE 85 NO 19-39 TELEFONO: 601-2186977, 601-6019139

DLF324834

1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA